

SESIÓN ORDINARIA

ORDEN DEL DÍA

* **HORARIO DE INICIO: 08:30**

* **MENSAJES RECIBIDOS:**

1. Mensaje N° 1.324/18 S.G., la I.M. remite la Adenda N° 01, de fecha 25 de julio de 2018, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas “PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA ZONA DEL YACHT Y GOLF CLUB” ID N° 347.624, de conformidad a la Resolución JM/N° 3.051/17, sobre modificación de las fechas en el calendario de eventos.
2. Mensaje N° 1.325/18 S.G., la I.M. hace referencia a la Nota JM/N° 7.993/18, sobre la Nota ME/N° 1.835/18, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, mediante la cual se hacía eco del reclamo del Sr. Falcón, realizado a través de un programa de radio del 19/05/18, en Radio Ñanduti, quien peticionaba la colocación de alumbrado público sobre la calle Francisco Bareiro y Ángel Velazco, del Barrio San Jorge y, en ese sentido, solicitaba remitir, vía Intendencia Municipal, el reclamo a la ANDE, para que realice las verificaciones pertinentes y, posteriormente, dé curso favorable al pedido.
3. Mensaje N° 1.326/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 7.077/18, referente a la Minuta ME/N° 7.897/18, del Concejal Ricardo Martínez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la intervención del inmueble ubicado sobre la Avda. Madame Lynch y Juana de Lara, del Barrio Santa María, con relación a limpieza del predio y de la vereda.
4. Mensaje N° 1.327/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 8.227/18, referente a la Minuta ME/N° 9.061/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a designar un responsable en el Mercado de Abasto, con el fin de que con los permisionarios puedan trabajar conjuntamente para el mejoramiento de dicho lugar.
5. Mensaje N° 1.328/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 6.558/17, referente a la Minuta ME/N° 7.348/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda al retiro de un vehículo abandonado que se encuentra sobre la calle Estados Unidos, paralela a la Avda. Pdte. Juan Domingo Perón y la calle María Vera y Aragón de Brun.
6. Mensaje N° 1.329/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 6.626/17, referente a la Minuta ME/N° 7.418/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda al retiro de un vehículo abandonado que se encuentra sobre la calle La Esperanza y Monseñor Juan Moleón Andreu.



7. Mensaje N° 1.330/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 7.050/18, referente a la Minuta ME/N° 7.874/18, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual hacía referencia a la denuncia de vecinos del Barrio Zeballos Cué, quienes manifestaban que del inmueble ubicado en Tte. Agapito Morel y Sargento Florentín N° 5.974, salen aguas cloacales y, en ese sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección respectiva, realice la verificación correspondiente y de esa manera dé una solución definitiva al problema denunciado.
8. Mensaje N° 1.331/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 7.671/18, referente a la Minuta ME/N° 8.512/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la verificación y retiro del vehículo abandonado ubicado sobre la calle Don Américo Perinciolo Merlo entre Rubén Bareiro Saguier y Don Carlos A. Pastore.
9. Mensaje N° 1.332/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 6.082/17, referente a la Minuta ME/N° 6.860/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda al retiro de un vehículo abandonado que se encuentra sobre la calle Guarambaré entre Tte. 2° Jorge Alcorta y Luis de Bolaños.
10. Mensaje N° 1.333/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 8.164/18, referente a la Minuta ME/N° 8.997/18, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a enviar una nota al Ministerio de Educación y Ciencias, que exprese el mal estado en que se encuentra la Escuela “Gral. Díaz”, ubicada sobre la calle 2a Proyectada entre Chile y Ntra. Sra. de la Asunción, con el fin de que se proceda a su arreglo, incluyéndola en el listado de instituciones del M.E.C. a ser refaccionadas.
11. Mensaje N° 1.334/18 S.G., la I.M. solicita la rectificación del Art. 1° de la Resolución JM/N° 5.375/18, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, en la parte concerniente al Número de Finca del lote municipal cedido en arrendamiento a favor de Francisco de Borja Olmedo, debiendo ser lo correcto: Finca N° 4.177.
12. Mensaje N° 1.335/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 4.364/17, referente a la Nota ME/N° 1.053/17, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, mediante la cual se hacía eco del pedido de las Comisiones Vecinales y frentistas afectados por el arreglo y asfaltado de las calles Victoriano Abente y Lago, desde Bertoni hasta Andrade, quienes peticionaban una serie de medidas que se detallan en la nota y, en ese sentido, solicitaba que los mismos sean remitidos a la Intendencia Municipal para su estudio y consideración.
13. Mensaje N° 1.336/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 6.026/17, referente a la Minuta ME/N° 6.801/17, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a reparar la Avda. Roma (4ta. Avenida), en toda su extensión.
14. Mensaje N° 1.337/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 5.635/17, referente a la Minuta ME/N° 6.383/17, del entonces Concejal Hugo Ramírez, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a la reparación integral de las calles aledañas a la Olla Monumental, ubicada en el Barrio Obrero.



15. Mensaje N° 1.338/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 5.546/17, referente a la Minuta ME/N° 6.297/17, de la Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio del área que corresponda, proceda al arreglo de las calles que se encuentran dentro del Mercado de Abasto.
16. Mensaje N° 1.339/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 5.088/17, referente a la Minuta ME/N° 5.818/17, de la Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual se hacía eco de un reclamo ciudadano respecto a la necesidad de reparación de la Avda. Molas López, a la altura de Río Tebicuary entre Villa Victoria y Villa Guaraní y, específicamente, entre Julio Corra e Itapúa y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a realizar la reparación requerida.
17. Mensaje N° 1.340/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 5.033/17, referente a la Nota ME/N° 1.201/17, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, a través de la cual se hacía eco de las Comisiones Vecinales y frentistas de la calle 8 de Setiembre, desde Joel Estigarribia hasta la Avda. Madame Lynch, quienes peticionaban la realización de varias obras de limpieza y reparación que se detallan en la nota y, en ese contexto, solicitaba que la Intendencia Municipal estudie y considere el pedido de los vecinos.
18. Mensaje N° 1.341/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 2.322/16, referente a la Minuta ME/N° 2.853/16, del Concejal Oscar Rodríguez, por medio de la cual solicitaba al Ejecutivo Municipal que, a través de la vía institucional correspondiente, proceda a la reparación de las siguientes intersecciones: Santacruz de la Sierra, entre De las Palmeras y Alfredo Seiferheld; y entre Alfredo Seiferheld y Padre Suárez.
19. Mensaje N° 1.342/18 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, la Resolución N° 1.250/2018 I., por la cual se adjudica la Licitación Pública Nacional SBE N° 26/2017, para la “Adquisición de Cemento Asfáltico Tipo 50/70” ID N° 334.230 - Plurianual, a las siguientes empresas: 1) Compañía de Petróleo y Asfalto S.A. (COMPASA), por la suma de Gs. 5.274.000.000, IVA incluido; y 2) Osiris Group S.A., por la suma de Gs. 3.516.000.000 IVA incluido, conforme al cuadro inserto en la referida resolución. Asimismo, se remiten los contratos firmados con las referidas empresas en el marco de la adjudicación realizada.
20. Mensaje N° 1.343/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 6.087/17, referente a la Minuta ME/N° 6.866/17, del Concejal Oscar Rodríguez, mediante la cual solicitaba al Ejecutivo Municipal que, por medio de las vías institucionales correspondientes, proceda a la reparación urgente de la Avenida Colón en su intersección con la calle Gral. Díaz.
21. Mensaje N° 1.344/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 5.786/17, referente a la Minuta ME/N° 6.545/17, del Concejal Oscar Rodríguez, por medio de la cual solicitaba al Ejecutivo Municipal que repare la calle Martínez Ramella, en toda su extensión.
22. Mensaje N° 1.345/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 8.276/18, referente a la Minuta ME/N° 9.108/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky y del Concejal Víctor Ramón Ortiz, en carácter de Presidenta y Miembro de la Comisión Especial del FONACIDE, respectivamente, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, informe de las instituciones que serán beneficiadas por el Fonacide con mejoras en infraestructura en



el año 2018, en cuanto a cantidad de instituciones, fecha de inicio y de fin y monto a invertir.

23. Mensaje N° 1.346/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 4.287/17, referente a la Minuta ME/N° 4.986/17, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de sus direcciones correspondientes, proceda a la reparación de la calle M. Mellones en su intersección con las calles Ángel R. Espinoza y Dra. Serafina Dávalos.
24. Mensaje N° 1.347/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 4.816/17, referente a la Minuta ME/N° 5.520/17, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a la urgente reparación de la carpeta asfáltica de la Avda. San Blas en su intersección con la calle Tte. Ramos.
25. Mensaje N° 1.348/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 5.565/17, referente a la Minuta ME/N° 6.317/17, del Concejal José Alvarenga, mediante de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, realice la reparación de la capa asfáltica de la calle Acá Carayá, en su intersección con la Avda. Mcal. López.
26. Mensaje N° 1.349/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 6.023/17, referente a la Minuta ME/N° 6.798/17, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual solicitaba que la Intendencia Municipal, mediante las direcciones correspondientes, proceda a la terminación de las cunetas sobre la calle Battilana hasta Ana Díaz.
27. Mensaje N° 1.350/18 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 2.970/17, referente a la Minuta ME/N° 4.417/17, del Concejal Oscar Rodríguez, por la que se encomendaba al Ejecutivo Municipal que, por las vías institucionales correspondientes, ordene la inmediata intervención y retiro de todo obstáculo ilegítimo que imposibilite el libre tránsito sobre la calle Obispo Basilio López, la cual habría sido clausurada, presumiblemente, por los frentistas, con el fin de evitar el alto flujo de vehículos por la misma.
28. Mensaje N° 1.351/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 5.262/17, referente a la Minuta ME/N° 6.008/17, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, mediante las direcciones correspondientes, proceda a reparar la capa asfáltica de la calle Presbítero Felipe León, desde Cervantes hasta Sargento 1° Benito Martínez.
29. Mensaje N° 1.352/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 5.683/17, referente a la Minuta ME/N° 6.429/17, del Concejal José Alvarenga, mediante de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a realizar el asfaltado de la calle San Salvador, desde Dolores Molas hasta la Avda. Brasilia.
30. Mensaje N° 1.353/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 5.748/17, referente a la Minuta ME/N° 6.502/17, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a asfaltar la calle 10 Proyectadas y Tacuary.
31. Mensaje N° 1.354/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 5.749/17, referente a la Minuta ME/N° 6.503/17, del Concejal José Alvarenga, mediante la cual solicitaba a



la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a asfaltar la calle 21 Proyectadas y Paraguari.

32. Mensaje N° 1.355/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 5.750/17, referente a la Minuta ME/N° 6.504/17, del Concejal José Alvarenga, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a asfaltar la calle 21 Proyectadas y México.
33. Mensaje N° 1.356/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 6.252/17, referente a la Minuta ME/N° 7.029/17, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a asfaltar la calle 27 de Noviembre, en su intersección con la Ruta Transchaco.
34. Mensaje N° 1.357/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 6.256/17, referente a la Minuta ME/N° 7.033/17, del Concejal José Alvarenga, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a reparar la carpeta asfáltica de la calle Colón, en su intersección con Gral. Díaz.
35. Mensaje N° 1.358/18 S.G., la I.M. remite el expediente de ASERFIN S.A., sobre regularización de fraccionamiento de inmueble.
36. Mensaje N° 1.359/18 S.G., la I.M. remite el expediente de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Universitaria Limitada, sobre proyecto de fraccionamiento y anexión de inmuebles.
37. Mensaje N° 1.360/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 7.815/18, referente a la Minuta ME/N° 8.660/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, mediante la dirección correspondiente, proceda al recapado de la Avda. Dr. Felipe Molas López, desde Julio Correa hasta Itapúa.
38. Mensaje N° 1.361/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 7.459/18, referente a la Minuta ME/N° 8.294/18, de la Concejala Rosanna Rolón, en su carácter de Presidenta de la Comisión de Inquietudes Ciudadanas, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, repare la calle Luis Alberto de Herrera, en su intersección con la calle Capitán Rivarola.
39. Mensaje N° 1.362/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 4.731/17, referente a la Minuta ME/N° 5.429/17, del entonces Concejal Hugo Ramírez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, repare la calle Cnel. Escurra, entre las calles Sucre y Duarte.
40. Mensaje N° 1.363/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 7.506/18, referente a la Minuta ME/N° 8.341/18, del Concejal Daniel Centurión, a través de la cual se hacía eco de vecinos de los Barrios Obrero y Mcal. Estigarribia, quienes peticionaban el recapado de la Avda. Itá Ybaté (21 Proyectadas) entre Pa'i Pérez y la Avda. Perú, del Barrio Obrero, como asimismo, de la calle Alas Paraguayas esquina Dr. Benigno Ferreira, del Barrio Mcal. Estigarribia y, en tal sentido, solicitaba al Ejecutivo Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a realizar lo peticionado por los vecinos.
41. Mensaje N° 1.364/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 7.458/18, referente a la Minuta ME/N° 8.293/18, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual



solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, repare la Avda. De La Victoria, en su intersección con la calle Yuasy'y, a una cuadra de la Avda. Fernando de la Mora.

42. Mensaje N° 1.365/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 8.212/18, referente a la Minuta ME/N° 9.046/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio del área que corresponda, repare los semáforos ubicados sobre la calle Eligio Ayala y Estados Unidos; Colón y Gral. Díaz y Brasil y 25 de Mayo.
43. Mensaje N° 1.366/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 8.211/18, referente a la Minuta ME/N° 9.045/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual se hacía eco del reclamo de vecinos y comerciantes del Mercado de Abasto, quienes peticionaban que se proceda a sincronizar el semáforo frente a dicho mercado y el que se encuentra ubicado sobre la calle Tte. López y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a realizar lo solicitado.
44. Mensaje N° 1.367/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 8.150/18, referente a la Minuta ME/N° 8.979/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a sincronizar los semáforos que se encuentran sobre la calle Brasil, puesto que los mismos no se encuentran sincronizados con la “onda verde”.
45. Mensaje N° 1.368/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 8.144/18, referente a la Minuta ME/N° 8.970/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio del área que corresponda, disponga que la calle Cervantes entre la Avda. Venezuela y la Avda. Sacramento, del Barrio Bella Vista de Santísima Trinidad, sea de sentido único.
46. Mensaje N° 1.369/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 8.049/18, referente a la Minuta ME/N° 8.897/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual se hacía eco de un reclamo vecinal que guarda relación al tiempo que tarda el semáforo que se encuentra sobre Pacheco y República Argentina, en ponerse en verde y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio del área que corresponda, atienda el reclamo mencionado.
47. Mensaje N° 1.370/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 8.047/18, referente a la Minuta ME/N° 8.895/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, mediante la cual se hacía eco de un reclamo vecinal que guarda relación a que hace un par de semanas están sin funcionar los semáforos de 4ª Proyectada, específicamente sobre la calle Chile como también Nuestra Señora de la Asunción y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio del área que corresponda, proceda al arreglo de los mismos.
48. Mensaje N° 1.371/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 8.026/18, referente a la Minuta ME/N° 8.868/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio del área correspondiente, proceda a la reparación de los semáforos que se encuentran ubicados sobre la calle Estados Unidos y Fulgencio R. Moreno y sobre Pacheco y Roque González de Santacruz.



49. Mensaje N° 1.372/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 5.091/17, referente a la Minuta ME/N° 5.821/17, de la Concejala Josefina Kostianovsky, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de Vialidad, dependiente de la Dirección General de Obras, proceda a la reparación y adecuación de la calle Prof. Silvia Enciso, que enlaza con la calle Lombardo y Miguel de Cervantes Saavedra, del Barrio Trinidad.
50. Mensaje N° 1.373/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 4.830/17, referente a la Minuta ME/N° 5.537/17, del Concejal Oscar Rodríguez, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación de la capa asfáltica de las siguientes intersecciones: 1- Juan del Castillo y Carios; 2- Tte. Ramella, desde Teodoro S. Mongelós hasta Cerro Corá; 3- Pedro P. Peña y José López; 4- Choferes del Chaco esq. Eusebio Ayala; 5- Alas Paraguayas y Guido Boggiani; y 6- Campos Cervera y Cptán. Nudelmann.
51. Mensaje N° 1.374/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 4.624/17, referente a la Minuta ME/N° 5.320/17, del Concejal Oscar Rodríguez, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal la reparación de la calle Dr. Coronel, entre las calles Guillermo Arias y Cnel. Gracia (detrás del ex Hospital de Clínicas), a fin de corregir las irregularidades existentes y garantizar la seguridad de los conductores de la zona.
52. Mensaje N° 1.375/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 5.963/17, referente a la Minuta ME/N° 6.737/17, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que arbitre las medidas necesarias para solucionar el pedido de los vecinos del Barrio Ycuá Saty, consistente en el arreglo de la calle Austria y Viena.
53. Mensaje N° 1.376/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 7.384/18, referente a la Minuta ME/N° 8.213/18, del Concejal Daniel Centurión, por medio de la cual se hacía eco de vecinos del Barrio Mcal. Estigarribia, quienes solicitaban el recapado de la calle Dr. Benigno Ferreira entre Cnel. Camilo Recalde y Cnel. Ramón Díaz y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a dar una respuesta al reclamo.
54. Mensaje N° 1.377/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 7.318/18, referente a la Minuta ME/N° 8.150/18, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda al arreglo de la calle Dr. Paiva, en su intersección con la calle Dr. Montero.
55. Mensaje N° 1.378/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 6.518/17, referente a la Minuta ME/N° 7.301/17, de la Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual se hacía eco de vecinos del Barrio San Pablo, quienes solicitaban la reparación de la calle Tte. Félix López, al costado del Mercado de Abasto y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio del área que corresponda, proceda a dar una respuesta al pedido ciudadano.
56. Mensaje N° 1.379/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 5.103/17, referente a la Minuta ME/N° 5.835/17, del Concejal Oscar Rodríguez, mediante la cual solicitaba al Ejecutivo Municipal que repare la calle Prof. Luis Garcete y la Avda. España, en su intersección con la calle Pitiantuta.
57. Mensaje N° 1.380/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 4.503/17, referente a la Minuta ME/N° 5.211/17, del Concejal Oscar Rodríguez, a través de la cual solicitaba



a la Intendencia Municipal la reparación de la calle Dr. Coronel entre Guillermo Arias y Coronel Gracia.

58. Mensaje N° 1.381/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 3.518/17, referente a la Minuta ME/N° 4.137/17, del Concejal Oscar Rodríguez, por medio de la cual solicitaba al Ejecutivo Municipal que, a través de las vías institucionales correspondientes, proceda a la reparación de las siguientes calles: 1- Ana Díaz y Pozo Favorito, del Barrio San Vicente; 2- Avda. 30 Proyectadas esquina Brasil, del Barrio Roberto L. Pettit; 3- Tte. José López, del Barrio Villa Aurelia; y, 4- Tte. Riquelme y Tte. Ayala, del Barrio Pinozá.
59. Mensaje N° 1.382/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 3.197/16, referente a la Minuta ME/N° 3.786/16, del Concejal Oscar Rodríguez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda, en carácter urgente, a la reparación de la calle Acosta Ñu c/ Tte. Rojas Silva, del Barrio Obrero.
60. Mensaje N° 1.383/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 6.376/17, referente a la Minuta ME/N° 7.157/17, de la Concejala Josefina Kostianovsky, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio del área que corresponda, proceda al arreglo de la calle Dupuis y 15 de Agosto.
61. Mensaje N° 1.384/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 7.406/18, referente a la Minuta ME/N° 8.237/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal, que por medio del área que corresponda, proceda al arreglo de la calle Espíritu Santo c/ Sacramento.
62. Mensaje N° 1.385/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 7.471/18, referente a la Minuta ME/N° 8.308/18, del Concejal Daniel Centurión, a través de la cual solicitaba al Ejecutivo Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la reparación de la calle Portugal entre Tte. 1° José Colmán y Tte. Cabello Molina.
63. Mensaje N° 1.386/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 7.982/18, referente a la Minuta ME/N° 8.819/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio del área que corresponda, proceda a la reparación de la calle Natalicio González y Avda. Boggiani.
64. Mensaje N° 1.387/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 7.873/18, referente a la Minuta ME/N° 8.705/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la Dirección de Vialidad, proceda al arreglo de la calle Tte. Fariña casi Yegros.
65. Mensaje N° 1.388/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 7.843/18, referente a la Nota ME/N° 1.795/18, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, a través de la cual se hacía eco del reclamo realizado por los vecinos y transeúntes de la calle Juan de Salazar y la Avda. Perú, quienes denunciaban el tránsito caótico en la mencionada intersección, por lo que peticionaban la colocación de semáforos u otras alternativas que brinden solución a lo denunciado y, en ese sentido, solicitaba que el Ejecutivo Municipal, a través de la Dirección de Tránsito, proceda a la verificación y al estudio pertinente del pedido.
66. Mensaje N° 1.389/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 7.787/18, referente a la Minuta ME/N° 8.631/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente,



proceda a la colocación de un semáforo en la intersección de las calles Alférez Silva y Emiliano Paiva, del Barrio San Antonio, en atención al reclamo vecinal.

67. Mensaje N° 1.390/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 7.684/18, referente a la Minuta ME/N° 8.525/18, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la reparación del semáforo ubicado en la calle Padre Juan Cassanello esquina Juan Zorrilla de San Martín, del Barrio San Vicente.
68. Mensaje N° 1.391/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 7.615/18, referente a la Minuta ME/N° 8.457/18, del Concejal José Alvarenga, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a reparar los semáforos ubicados en las intersecciones de las calles Juan Zorrilla de San Martín y Padre Cassanello, del Barrio San Vicente.
69. Mensaje N° 1.392/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 1.969/16, referente a la Minuta ME/N° 2.458/16, del Concejal Daniel Centurión, por medio de la cual se hacía eco de vecinos del Barrio Ycuá Satí, quienes peticionaban el despeje de la vereda de la Avda. Santa Teresa y Bernardino Caballero, puesto que en el lugar se encuentran vehículos estacionados que imposibilitan el paso de los peatones que circulan por la zona y, en tal sentido, solicitaba al Ejecutivo Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, brinde una solución al problema planteado.
70. Mensaje N° 1.393/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 8.109/18, referente a la Minuta ME/N° 8.931/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, mediante la dirección correspondiente, envíe de forma permanente a un Policía Municipal de Tránsito, desde las 06:30 horas en adelante, en la esquina de la Avda. De La Victoria y Concepción.
71. Mensaje N° 1.394/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 6.397/17, referente a la Minuta ME/N° 7.183/17, del Concejal José Alvarenga, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a realizar la intervención respecto a vehículos que utilizan la vereda como estacionamiento sobre la calle Parirí casi Avda. Fernando de la Mora.
72. Mensaje N° 1.395/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 8.023/18, referente a la Minuta ME/N° 8.865/18, del entonces Concejal Gilberto Antonio Apuril, por medio de la cual se hacía eco de vecinos del Barrio Recoleta, quienes manifestaban la necesidad de que se coloque un semáforo en la intersección de la calle De Las Palmeras con Cruz del Chaco y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, medie los mecanismos necesarios para dar respuesta a la problemática mencionada.
73. Mensaje N° 1.396/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 8.277/18, referente a la Minuta ME/N° 9.109/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky y del Concejal Víctor Ramón Ortiz, en carácter de Presidenta y Miembro de la Comisión Especial del FONACIDE, respectivamente, a través de la cual solicitaban a la Intendencia Municipal que la Escuela Básica N° 7.159 “Taller de Expresión y Desarrollo Infantil Municipal”, sea beneficiada por el Fonacide, en infraestructuras y mobiliario escolar. Asimismo, solicita que se informe si la mencionada escuela se encuentra en el listado a ser beneficiada por la Municipalidad y las medidas tomadas en el caso.



74. Mensaje N° 1.397/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 8.033/18, referente a la Minuta ME/N° 8.877/18, del entonces Concejal Sebastián Villarejo, por medio de la cual hacía referencia a los 104 años del Jardín Botánico y Zoológico de Asunción y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a la restauración o reposición del Portal de Entrada, en consideración a que no demandaría mayor costo económico y que se cuenta con el conocimiento y experiencia de la oficina de patrimonio, inicie gestiones para cooperación, a través de Embajadas, empresas u otras instituciones puntualmente, para la recuperación del mismo, como también con Universidades Nacionales y/o privadas y que, en el marco de los convenios, se solicite a la Universidad Nacional, específicamente, la Facultad de Ciencias Agrarias y Ecología Humana, la evaluación ecológica rápida, para diagnosticar el estado actual de los recursos naturales del Jardín Botánico y Zoológico de Asunción y, con la misma cooperación de las universidades, se actualice el Plan Maestro del Jardín Botánico y Zoológico de Asunción.
75. Mensaje N° 1.398/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 5.562/17, referente a la Minuta ME/N° 6.314/17, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, realice el asfaltado de la calle Prócer Antonio Molas casi Artigas, en carácter urgente, y que se informe de los avances del pedido.

*** NOTAS RECIBIDAS:**

1. N° 1.989/18, del Sr. Juan Zarza Maidana, en representación de la Agencia de Viajes New Wonders, a través de la cual solicita la inclusión del ramo de agencia de viajes en la zona conocida como Eje Villa Morra, en atención a que al momento de realizar las gestiones correspondientes en el municipio, se ha rechazado el funcionamiento, debido a lo expuesto en la Ordenanza N° 271/05.
2. N° 1.990/18, del Abog. Ricardo Loup, en representación del Fideicomiso Fortune Asunción, por medio de la cual hace referencia a la Nota ME/N° 1.937/18, por la cual el citado fideicomiso comunica el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Resolución JM/N° 9.930/15, así como la realización de otras mejoras a favor del municipio, como muestra de buena voluntad y, en ese sentido, presenta la Escritura Complementaria, que da cuenta del cumplimiento total de todas las formalidades que se hayan pactado, por lo que solicita que la misma sea agregada a la Nota ME/N° 1.937/18, obrante en la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial. Se adjuntan antecedentes.
3. N° 1.991/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, mediante la cual comunica que su inasistencia a la Sesión Ordinaria del 1 de agosto del año en curso, se debió a motivos de salud.
4. N° 1.992/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual presenta su renuncia a la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, por la superposición de horarios con otras comisiones de las cuales es integrante o inclusive preside.
5. N° 1.993/18, del Concejal Rodrigo Buongermini, a través de la cual presenta su renuncia como miembro de las Comisiones de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, de Transporte Público y Tránsito, de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, de Salud, Higiene y Salubridad, y Especial de CATEURA, debido a la sobrecarga de trabajo.



6. N° 1.994/18, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, mediante la cual se hace eco del reclamo de vecinos de la calle India casi Edimburgo, del Barrio Tablada Nueva, quienes denuncian que hace un tiempo se construyeron dos viviendas precarias de madera en la vereda frente al Servicio de Faenamiento del Ejército, que obstaculizan el paso de peatones, por lo que solicitan la reubicación y desmantelamiento de las casas de madera y, en ese sentido, solicita a la Intendencia Municipal para que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a la verificación y, posteriormente, dé una solución al reclamo planteado.
7. N° 1.995/18, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, por medio de la cual manifiesta que la calle Río de Janeiro, en su tramo completo, desde la Avda. Perú hasta la calle San José, se encuentra llena de baches y desniveles que dificultan el tránsito por la zona, por lo que solicita el recapado de dicho tramo y, en ese contexto, solicita al Ejecutivo Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a la verificación y posterior recapado.
8. N° 1.996/18, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la Policía Municipal de Tránsito, proceda a la realización de controles sobre la calle Cruz del Chaco, debido al estacionamiento indebido en el lugar y dé una solución al problema.
9. N° 1.997/18, de la Sra. Marina Núñez de Irrazábal y del Sr. Luis H. Ruiz Díaz, Presidenta y Secretario General, respectivamente, del Club 24 de Junio F.B.C. de Loma Pytã, por medio de la cual solicitan rever los efectos de la Resolución N° 01/2018, de fecha 10/01/18, emitida por la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Intendencia Municipal, por medio de la cual se ordena la desocupación del dominio público ubicado en Tte. Alejandro Monges esq. Tte. A. Caballero, con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1278-01, Finca N° 5.318, del Distrito de Santísima Trinidad, por las consideraciones expuestas en la nota. Se adjuntan antecedentes.
10. N° 1.998/18, del Abog. Pedro López Escobar y la Sra. Lidia Leiva Adorno, Presidente entrante y Secretaria entrante, respectivamente, del Consejo de Coordinadoras de Comisiones Vecinales, por medio de la cual comunican la manifestación de los 14 delegados de los 24 habilitados para la Asamblea General Ordinaria y de Renovación de Autoridades, llevada a cabo el día sábado 7 de julio de 2018 y que la Dirección de Promoción y Participación Ciudadana, a través de la nota de fecha 17 de julio del año en curso, manifiesta que el mismo se encuentra acéfalo desde el 9 de julio de 2018, por lo que realiza una nueva convocatoria que el referido consejo no acompañará y, en ese contexto, solicita a la Junta Municipal que acompañe una solución para el conflicto relatado. Se adjuntan antecedentes.
11. N° 1.999/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual presenta su renuncia a las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y Especial de Franja Costera, por la superposición de horarios con otras comisiones de las cuales es integrante o inclusive preside
12. N° 2.000/18, del Concejal Federico Franco Troche, mediante la cual presenta su renuncia como miembro de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, debido a la sobrecarga y superposición de horarios.
13. N° 2.001/18, de la Abog. Jessica Velastiqui Maciel, Jueza Instructora de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a través de la cual notifican que en fecha 1 de agosto del corriente año, la DNCP ha dictado Resolución DNCP N°



- 2.851/18, por la cual resolvió: “1° Dar por concluida la investigación de oficio sobre supuestas irregularidades en el marco del procedimiento de Contratación Vía Excepción N° 08/18 para “Contratación de Servicios de Despachos Aduaneros para donaciones de Taiwán - Ad Referéndum” convocado por la Municipalidad de Asunción (ID N° 335.611) con base en lo analizado e investigado en la presente investigación; 2° Anular el proceso de Contratación Vía Excepción N° 08/18 para “Contratación de Servicios de Despachos Aduaneros para donaciones de Taiwán - Ad Referéndum” convocado por la Municipalidad de Asunción (ID N° 335.611) con base en las consideraciones expuesta en el exordio de la presente resolución; y, 3° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar”.
14. N° 2.002/18, de la Abog. Jessica Velastiqui Maciel, Jueza Instructora de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a través de la cual notifican que en fecha 1 de agosto del corriente año, la DNCP ha dictado Resolución DNCP N° 2.873/18, por la cual resolvió: “1° Dar por concluida la investigación de oficio sobre supuestas irregularidades en el marco de los procesos de: CVE N° 08/18 para “Mantenimiento urgente de maquinarias y vehículos de la Dirección de Vialidad (ID N° 347.914); CVE N° 07/18 “Adquisición de herramientas mayores, herramientas menores de la Dirección de Servicios Urbanos (ID 347.737, convocados por la Municipalidad de Asunción, con base en lo analizado e investigado en la presente investigación; 2° Declarar la irregularidad del llamado a Contratación por Vía de la Excepción para “Mantenimiento urgente de maquinarias y vehículos de la Dirección de Vialidad” (ID B° 347.914); como así también declara la irregularidad del llamado a Contratación por Vía de la Excepción N° 07/18 “Adquisición de herramientas mayores, herramientas menores de la Dirección de Servicios Urbanos” (ID N° 347.737); ambos convocados por la Municipalidad de Asunción; 3° Recomendar a la entidad convocante en futuras contrataciones guardar especial apego a las leyes y principios que regulan las contrataciones públicas; 4° Comunicar las resultas del caso a la Junta Municipal de Asunción, para los fines pertinente; y, 5° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar”.
15. N° 2.003/18, de la Concejala Elena Alfonsi, a través de la cual presenta su renuncia como miembro de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Público.
16. N° 2.004/18, del Concejal Julio Ullón, por medio de la cual solicita permiso, sin goce de dieta, en su carácter de Concejal Municipal, a partir del 15 de agosto del año en curso, a los efectos de asumir funciones que le serán encomendadas por el próximo Presidente de la República, a partir de dicha fecha.

*** ASUNTOS DICTAMINADOS:**

1. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Mensaje N° 1.350/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 4.169/17, referente al dictamen de la Comisión de Legislación, que guarda relación con la Nota ME/N° 1.294/17, del entonces Concejal Hugo Ramírez, a través de la cual solicitaba al Pleno homologar la Resolución PJM/N° 1.893/17, por la cual se adjudica la “Adquisición de muebles y enseres para la Junta Municipal de Asunción, la Defensoría Municipal y Juzgado de Faltas – PAC N° 327.934/17”, a las Firmas ENGINEERING S.A.E.C.C.O. y CMGRAFIC V IMPORT, de Cristian González.



***Recomendación:** “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.350/17, de fecha 18/09/17, de la Intendencia Municipal y remitir, con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación Legislativa”.

2. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación a la Nota ME/N° 1.947/18, del Concejal Presidente Oscar Rodríguez Quiñónez, a través de la cual remite, para aprobación y autorización, la proforma del Pliego de Bases y Condiciones y el modelo de contrato respectivo para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 01/2018 para la “Adquisición de Equipos Informáticos y Accesorios para la Junta Municipal de Asunción, Defensoría Municipal y Juzgado de Faltas - PAC N° 343.857/18”.

***Recomendación:** “Artículo 1°: **AUTORIZAR** a la Presidencia de la Junta Municipal a iniciar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2018 para la “**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN, DEFENSORÍA MUNICIPAL Y JUZGADO DE FALTAS – PAC N° 343.857/18**”.

Artículo 2°: **APROBAR** la Proforma del Pliego de Bases y Condiciones y el modelo del Contrato para el llamado Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2018 para la “**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN, DEFENSORÍA MUNICIPAL Y JUZGADO DE FALTAS – PAC N° 343.857/18**”.

Artículo 3°: **ENCOMENDAR** a la Presidencia de la Junta Municipal poner a consideración de la Intendencia Municipal la Resolución respectiva para la promulgación o veto según corresponda.

Artículo 4°: **Comuníquese a la Intendencia Municipal**”.

3. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.115/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, la Resolución N° 1.003/2018 I., por la cual se adjudica la Licitación Pública Nacional SBE N° 26/2017, para la “Adquisición de Piedras Trituradas” ID N° 334.231 - Plurianual, a la Empresa Los Trigales S.A., por el monto total de Gs. 4.662.889.200 IVA incluido. Asimismo, se remite el contrato firmado con la citada firma en el marco de la adjudicación realizada, para su aprobación correspondiente.

***Recomendación:** “Artículo 1°: **HOMOLOGAR** la Resolución N° 1.003/2018 I., remitido a través del Mensaje N° 1.115/18 que resuelve: “*Art. 1°: **ADJUDICAR**, la Licitación Pública Nacional SBE N° 26/2017 para la “**ADQUISICIÓN DE PIEDRAS TRITURADAS**” ID 334.231 - Plurianual, a la Empresa **LOS TRIGALES S.A.**, con RUC N° 80015499, conforme al cuadro obrante en el Considerando de la presente Resolución, siendo el monto total de la adjudicación la suma de Gs. 4.662.889.200 (Guaraníes cuatro mil seiscientos sesenta y dos millones ochocientos ochenta y nueve mil doscientos), IVA incluido, por las consideraciones expuestas.*”

Art. 2°: **LA DIRECCIÓN DE HACIENDA** imputará la presente erogación en los rubros correspondientes.

Art. 3°: **REMITIR**, a la Junta Municipal la presente resolución y sus antecedentes para su estudio y homologación.

Art. 4°: **Comuníquese a quienes corresponda, tómesese nota y cumplido, archivar**”.

Artículo 2°: **APROBAR** los contratos suscritos entre la Municipalidad de Asunción y la Empresa **LOS TRIGALES S.A.**, con RUC N° 80015499 remitidos por Mensaje N° 1.115/18.



Artículo 3º: ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal el control de la presentación de las garantías exigidas por la Ley de Contrataciones Públicas.

Artículo 4º: Comuníquese a la Intendencia Municipal”.

4. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.189/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite la Adenda N° 13, de fecha 13 de julio de 2018, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional - (SBE) N° 23/2017, para la “CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN” - ID N° 325.808.

***Recomendación: “APROBAR la Adenda N° 13, de fecha 13 de julio de 2018, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional - (SBE) N° 23/2017, para la “CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN” ID N° 325.808, remitida por la Intendencia Municipal por medio del Mensaje N° 1.189/18, quedando las demás Secciones del Pliego de Bases y Condiciones sin modificaciones”.**

5. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.188/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite la Adenda N° 30, de fecha 13 de julio de 2018, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 10/2016, para el “SERVICIO DE LIMPIEZA” ID N° 312.238.

***Recomendación: “APROBAR la Adenda N° 30, de fecha 13 de julio de 2018, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 10/2016, para el “SERVICIO DE LIMPIEZA” ID N° 312.238, remitida por la Intendencia Municipal por medio del Mensaje N° 1.188/18, quedando las demás Secciones del Pliego de Bases y Condiciones sin modificaciones”.**

6. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.159/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite la Adenda N° 1, de fecha 18 de junio de 2018, al Pliego de Bases y Condiciones del proceso de la Licitación Pública Nacional - (SBE) N° 19/2017, para la “ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS, CÁMARAS Y CAMISAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN” ID N° 331.874.

***Recomendación: “APROBAR la Adenda N° 1, de fecha 18 de junio de 2018, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional - (SBE) N° 19/2017, para la “ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS, CÁMARAS Y CAMISAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN” ID N° 331.874, remitida por la Intendencia Municipal por medio del Mensaje N° 1.159/18, quedando las demás Secciones del Pliego de Bases y Condiciones sin modificaciones”.**

7. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.187/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite la Adenda N° 3, de fecha 05 de julio de 2018, al Pliego de Bases y Condiciones del proceso de la Licitación Pública Nacional - (SBE) N° 19/2017, para la “ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS, CÁMARAS Y CAMISAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN” ID N° 331.874.

***Recomendación: “APROBAR la Adenda N° 3, de fecha 5 de julio de 2018, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional - (SBE) N°**

19/2017, para la “ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS, CÁMARAS Y CAMISAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN” ID N° 331.874, remitida por la Intendencia Municipal por medio del Mensaje N° 1.187/18, quedando las demás Secciones del Pliego de Bases y Condiciones sin modificaciones”.

8. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.116/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, la Resolución N° 932/2018 I., por la cual, por un lado, se adjudica la Licitación Pública Nacional N° 20/2016, para la “Adquisición de Equipos Informáticos para la Municipalidad de Asunción” - ID N° 314.982 - Plurianual, a las siguientes empresas: Máster Soft Paraguay S.R.L., los ítems 1 y 2; Data Lab S.A., el ítem 3; Shirosawa Company SAIC, el Ítem 4; y Data Systems SAECA, el ítem 7; por la suma total de Gs. 3.001.336.376 IVA incluido, conforme al cuadro obrante en la referida resolución y, por el otro, se declaran desiertos los ítems 5, 6 y 8 y se solicita la autorización para la realización de un nuevo llamado, siempre y cuando persista la necesidad de la adquisición de los bienes. Asimismo, se remiten los contratos firmados con las citadas empresas en el marco de la adjudicación realizada, para su aprobación correspondiente.

***Recomendación:** “Artículo 1°: HOMOLOGAR la Resolución N° 932/2018 I., remitido a través del Mensaje N° 1.116/18 que resuelve: “Art. 1°: ADJUDICAR, la Licitación Pública Nacional N° 20/2016 para la “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN” - ID 314.982 - Plurianual, a las siguientes empresas, conforme a los cuadros obrantes en el Considerando de la presente resolución, siendo el monto total de la adjudicación la suma de Gs. 3.001.336.376 (Guaraníes tres mil un millones trescientos treinta y seis mil trescientos setenta y seis) IVA incluido, por las consideraciones expuestas.

<i>Empresa</i>	<i>RUC N°</i>	<i>Ítems</i>	<i>Monto total adjudicado – IVA</i>
<i>MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.</i>	<i>80007525-0</i>	<i>1 y 2</i>	<i>Gs. 2.612.351.376</i>
<i>DATA LAB S.A.</i>	<i>80030218-4</i>	<i>3</i>	<i>Gs. 15.966.000</i>
<i>SHIROSAWA COMPANY SAIC</i>	<i>80009767-0</i>	<i>4</i>	<i>Gs. 172.400.000</i>
<i>DATA SYSTEMS SAECA SAECA.</i>	<i>80013889-9</i>	<i>7</i>	<i>Gs. ...200.619.000</i>

Art. 2°: LA DIRECCIÓN DE HACIENDA imputará la presente erogación en los rubros correspondientes.

Art. 3°: DECLARAR DESIERTO, los Ítems Nros. 5: Teclado, 6: Concentradores y 8: Disco Duro para almacenamiento, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Art. 4°: REMITIR, a la Junta Municipal la presente resolución y sus antecedentes para su estudio, homologación y autorización para la realización de un nuevo llamado de los Ítems Nros. 5, 6 y 8, siempre y cuando persista la necesidad de la adquisición de los bienes.

Art. 5°: Comuníquese a quienes corresponda, tómesese nota y cumplido, archivar”.

Artículo 2°: APROBAR los contratos suscritos entre la Municipalidad de Asunción y las Empresas Máster Soft Paraguay S.R.L., los Ítems 1 y 2; Data Lab S.A., el Ítem 3; Shirosawa Company SAIC, el Ítem 4; y Data Systems SAECA, el ítem 7; por la suma total de Gs. 3.001.336.376, IVA incluido, remitidos por Mensaje N° 1.116/18.

Artículo 3°: ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal el control de la presentación de las garantías exigidas por la Ley de Contrataciones Públicas.



Artículo 4°: Autorizar a la Intendencia Municipal para la realización de un nuevo Llamado para la “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN” - ID N° 314.982, para los Ítems Nros. 5, 6 y 8.

Artículo 5°: Comuníquese a la Intendencia Municipal”.

9. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.142/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, la Resolución N° 1.255/2018 I., por la cual se declara desierto el Llamado a Licitación Pública Nacional SBE N° 27/2017 para la “Adquisición de Emulsión Asfáltica Tipo RR1C y RL con Polímero” - ID N° 335.298; Asimismo, se solicita la autorización para la realización de un nuevo llamado, siempre y cuando persista la necesidad de los insumos declarados desiertos.

***Recomendación: “Artículo 1°: HOMOLOGAR la Resolución N° 1.255/2018 I., de fecha 16/07/18, remitida por Mensaje N° 1.142/16 S.G., que resuelve: “Art. 1°: DECLARAR DESIERTO, el llamado a Licitación Pública Nacional SBE N° 27/2017 para la “ADQUISICIÓN DE EMULSIÓN ASFÁLTICA TIPO RR1C Y RL CON POLÍMERO” - ID 335.298, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.**

Art. 2°: REMITIR, a la Junta Municipal la presente resolución y sus antecedentes para su estudio, homologación y autorización para la realización de un nuevo llamado, siempre y cuando persista la necesidad de los insumos declarados desiertos.

Art. 3°: Comuníquese a quienes corresponda, tómesese nota y cumplido, archivar”.

Artículo 2°: AUTORIZAR a la Intendencia Municipal para la realización de un nuevo Llamado para la “ADQUISICIÓN DE EMULSIÓN ASFÁLTICA TIPO RR1C Y RL CON POLÍMERO”.

Artículo 3°: Comuníquese a la Intendencia Municipal.

10. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 766/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 5.281/18, que guarda relación con el Mensaje N° 154/2018 S.G., sobre la adjudicación de la Licitación Pública Nacional para las obras de “Recuperación de Cauces Hídricos: Limpieza y Disposición Final de Residuos Sólidos de Arroyos y Cauces de la Ciudad de Asunción” ID N° 326.311.

***Recomendación: “Artículo 1°: TOMAR NOTA del Mensaje N° 766/18 S.G., de la I.M., que responde a la Resolución JM/N° 5.281/18, que guarda relación con el dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, por la cual se devuelve a la Intendencia Municipal, el Mensaje N° 154/2018 S.G., sobre la adjudicación de la Licitación Pública Nacional para las obras de “Recuperación de Cauces Hídricos: Limpieza y Disposición Final de Residuos Sólidos de Arroyos y Cauces de la Ciudad de Asunción” ID N° 326.311**

Artículo 2°: RECHAZAR y en consecuencia NO HOMOLOGAR la Resolución N° 2.391/2017 I. de fecha 07/12/17, remitido por Mensaje N° 154/18 S.G.

Artículo 3°: Comuníquese a la Intendencia Municipal”.

11. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 900/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de MIRTA ISABEL BENÍTEZ, sobre pedido de informe del inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 10-693-09, con Finca N° 10.121, ubicado en la calle, Pasillo existente c/ 19 Proyectadas, Barrio Tacumbú, del Distrito de la Encarnación.

***Recomendación: “Art. 1°) SUBROGAR los derechos acciones y mejoras que le correspondían a la señora ELVIRA MEDINA RAMÍREZ sobre el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 10-693-09, a favor de la señora MIRTA ISABEL BENÍTEZ MEDINA, de conformidad al A.I. N° 425 y AI 372, que se adjuntan a la presente; y Art. 2°) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal a suscribir la correspondiente Escritura de Transferencia a la favor de la Señora MIRTA ISABEL BENÍTEZ MEDINA, previa acreditación de pago de Tributos Municipales”.**

12. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.098/2018, a través de la cual la Intendencia Municipal remite el expediente de Ricardo Ángel Spinzi Talavera, sobre pedido de reducción de impuesto del inmueble ubicado en la calle Dolores Vera e/ Primer Presidente y General Francisco Roa, con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0061-04, con Finca N° 8.310.

***Recomendación: “Art. 1°) DEVOLVER el Mensaje N° 1.098/2018, con todos sus antecedentes, a la Intendencia Municipal, a fin de que, a través de su departamento correspondiente, se amplíen los informes técnicos verificando si se ajusta a los extremos establecidos en el Art. 157 de Ley N° 3.966/10, y se adjunte el parecer jurídico de la Asesoría Legal, para su posterior estudio y consideración en esta corporación Legislativa”.**

13. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 701/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de MYRIAN LUCILA OCAMPO ALFONSO, sobre el pedido de informe del inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0062-01, con Finca N° 4.072 del Distrito de Santísima Trinidad, ubicado en la calle Cnel. Bóveda entre 1ra. y 2 da.

***Recomendación: “Art. 1°) CEDER EN USO a favor de la Señora MYRIAN LUCILA OCAMPO ALFONSO, la fracción con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0062-01, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos como Finca N° 4.072, del Distrito de Santísima Trinidad, cuyas dimensiones, linderos y superficie se detallan a continuación:**

AL NORTE: mide 12,21m y linda con el lote Cta. Cte. Ctral N° 15-0062-01 (ocupado lote 4).

AL SUR: mide 10,00+3,50+8,15m y linda con parte del lote con Cta. Cte. Ctral N° 15-0062-05 (ocupado lote 15).

AL ESTE: mide 11,63m y linda con la calle Cnel. Bóveda.

AL OESTE: mide 6,50m y linda con parte del lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0062-01 ocupado.

SUPERFICIE: mide 124,00 metros cuadrados aproximadamente.

Art. 2°) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a suscribir el correspondiente Contrato de Uso precario a favor de la recurrente.

Art. 3°) DEJAR EXPRESA CONSTANCIA que dicho permiso de uso es de carácter precario sujeto a modificaciones cuando así lo requiera la Municipalidad de Asunción, por encontrarse el inmueble en zona de riesgo.

Art. 4°) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que a través de la Dirección correspondiente Intervenga en las demás ocupaciones a fin de intimar el pago por uso de suelo conforme al Art. 33° de la Ordenanza N° 33/95.

Art. 5°) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que a través de su dependencia correspondiente notifique a la recurrente sobre la prohibición de Sub Arrendar el inmueble, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 29° de la



Ordenanza N° 33/95, como Asimismo, las penalidades en caso de incumplimiento”.

14. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 989/2018, a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de HERMINIO LÓPEZ, sobre el pedido de informe del inmueble ubicado en la calle Coronel Bóveda y Calle San Lorenzo, con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0062-01 parte, con Finca N° 4.072 del Distrito de Santísima Trinidad.

***Recomendación: “Art. 1°) DEVOLVER el Mensaje N° 989/18, relacionado al Expediente del Sr. HERMINIO LÓPEZ, con todos sus antecedentes a la Intendencia Municipal, a fin de ser adjuntado al Expediente N° 18.863/17, a nombre de la Sra. CLAVELINA CABRERA, por tratarse de la misma fracción; y Art. 2°) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que a través de la Asesoría Legal se expida sobre la solicitud del recurrente, teniendo en cuenta que no se adjunta Contrato Privado de Compra de Mejoras, considerando que el mismo ha manifestado tal extremo como origen de su ocupación”.**

15. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 563/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 5.350/18, por la cual se remite el Mensaje N° 1.891/17 S.G., a la Intendencia Municipal sobre elaborar planilla de avaluación indicando el valor promedio entre el precio libre de mercado inmobiliario y el precio de mercado, a nombre de MARÍA ELVIRA ROLÓN DE BENÍTEZ, correspondiente al inmueble con Cta. Cte. Ctral N° 15-1024-02, Ubicado en la calle Sargento Lombardo c/ Ruta Transchaco, Barrio Loma Pytã, Distrito de Santísima Trinidad.

***Recomendación: “Art. 1°) ADJUDICAR EN VENTA a favor de la Señora MARÍA ELVIRA ROLÓN DE BENÍTEZ, el lote individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 15-1024-02, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos como Finca N° 8.272, ubicado en la calle Sgto. Tomás Lombardo c/ Ruta Transchaco N° 180, del Distrito Santísima Trinidad, cuyas dimensiones, linderos y superficie, se detallan a continuación:**

AL NORTE: mide 15,19m y linda con la calle Sgto. Tomás Lombardo.

AL SUR: mide 12,18 m y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1024-04.

AL ESTE: mide 32,95m y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1024-03.

AL OESTE: mide 26,48+2,10+7,84m y linda con los lotes con Ctas. Ctes.

Ctrales. Nros: 15-1024-01 y 22.

SUPERFICIE: mide 494,6467 metros cuadrados.

Art. 2°) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a suscribir la correspondiente Escritura de Transferencia a favor de la recurrente, estableciéndose para el efecto el monto de Gs. 263.075.241 (GUARANÍES, DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO), de conformidad a la planilla de valuación de fecha 06 de Abril de 2018, a la cual deberá dar su conformidad y establecer la modalidad de pago.

Art. 3°) EL LOTE ADJUDICADO no podrá ser enajenado por el término de 5 (cinco) años, conforme a lo dispuesto por el Art. 44 de la Ordenanza N° 33/95 “Tierras Municipales”. En caso de que el recurrente decida enajenar el lote, deberá ofertarlo en primera instancia al Municipio que mantiene su derecho de preferencia u opción de compra en todos los casos. Una vez que el municipio manifieste que no adquirirá el terreno o que su oferta no interesa al propietario, éste podrá transferirlo a un tercero. Este derecho de preferencia se mantendrá



durante 10 (diez) años, conforme a lo establecido por las disposiciones legales al efecto”.

16. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 899/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de MARÍA ROMUALDA ACHUCARRO DE BENÍTEZ, sobre pedido de prosecución de pagos por la compra de terreno municipal individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 10-0697-08, ubicado en el Barrio 8 de Diciembre (Bañado Tacumbú), con Matrícula N° 332-U-A01, del Distrito de La Encarnación.

***Recomendación: “Art. 1º) REVOCAR la Resolución JM/Nº 8.876/15, de fecha 10/06/15, en sus Artículos 19 y 20 respectivamente, por todo lo expuesto en el considerando del presente dictamen.**

Art. 2º) CEDER EN ARRENDAMIENTO a favor de la Sra. MARÍA ROMUALDA ACHUCARRO DE BENÍTEZ, sin perjuicio de derechos de terceros respecto a las mejoras, el lote individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 10-632-36, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos como Matrícula N° 332-U-A01, del Distrito de La Encarnación, cuyas dimensiones, linderos y superficie son los siguientes:

AL NORTE: mide 6,32m y linda con cul de sac.

AL SUR: mide 17,51m y linda con los lotes con Ctas. Ctes. Ctrales. N° 10-0697-09/10 (parte).

AL ESTE: mide 19,57m + 2,44m y linda con los lotes con Cta. Cte. Ctral. N° 10-0697-07/06.

AL OESTE: mide 15,00m + 13,95m y linda con los lotes con Ctas. Ctes. Ctrales. N° 10-0697-12/14.

SUPERFICIE TOTAL: 325,7975 metros cuadrados.

Art. 3º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal la actualización de la planilla de arrendamiento, conforme a los Artículos N° 33 y 34 de la Ordenanza N° 33/95, Tierras Municipales”.

17. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación a la Minuta ME/N° 9.223/18, del Concejel Humberto Blasco, a través de la cual la Intendencia Municipal remite para sus estudio y consideración el Proyecto de Prórroga de la Ordenanza N° 110/17, de fecha 04 de octubre de 2017.

***Recomendación: “Art. 1º) Extender el Plazo de Aplicación de la Ordenanza N° 44/16 “Que, establece Registro para Construcciones en transgresión” hasta el 31 de diciembre de 2017.**

Art. 2º) Establecer que todos aquellos expedientes de aprobación de planos presentados ante la administración, con anterioridad o incluso a la fecha del 31 de diciembre del 2017: serán tramitados sin inconvenientes hasta la culminación del proceso administrativo de registro, contemplado en la Ordenanza N° 110/17, independientemente del plazo que demore el trámite administrativo para el registro final

Art. 3º) No serán admitidos ni se podrá dar trámite de registro a expedientes presentados con posterioridad al 31 de diciembre de 2017”. Se remite el dictamen de referencia.

18. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación a los siguientes expedientes:



1- Mensaje N° 879/2015 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite para su estudio y consideración, el proyecto de desafectación de la calle denominada Schinini, correspondiente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 12-0547-45, con Finca N° 17.475 del Distrito de San Roque y

2- Mensaje N° 978/2015 S.G. a través del cual la Intendencia Municipal remite para su estudio y consideración, el pedido presentado por la Empresa NGO S.A.E.C.A, para la compra de un tramo de la calle Schinini, en el tramo comprendido por los inmuebles con Ctas. Ctes. Centrales. Nros. 12-0547-08 y 12-1036-14 con Finca N° 17.475 del Distrito de San Roque, ubicado sobre la calle Schinini c/ calle Rca. Dominicana.

***Recomendación: “Art. 1°) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección General de Desarrollo Urbano, se realice un Estudio Urbanístico del entorno a fin de establecer las conexiones viales que conectan con otras calles, que contenga un Proyecto Urbanístico sustentable en la zona afectada; y Art. 2°) UNA VEZ cumplido dicho trámite se remita la propuesta, a la Corporación Legislativa para el posterior análisis y consideración del pedido de desafectación solicitado”.**

19. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.041/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de María Virginia García de Insfrán, sobre prosecución de pago presentando y el expediente de Magda Celestina Insfrán García, sobre pedido de informe de terreno presentado correspondiente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 14-1050-23, con Finca N° 10.965 ubicado en la Avda. Aviadores del Chaco y Tte. Juan R. Velazco, del Barrio Campo Grande, del Distrito de la Recoleta.

***Recomendación: “Art. 1°) Revocar la Resolución JM/N° 796/93, de fecha 06/10/93, de conformidad al considerando del presente dictamen.**

Art. 2°) Ceder en Arrendamiento a favor de la Señora Magda Celestina Insfrán García, el lote individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 14-1050-23, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos, Finca N° 10.965, del Distrito de La Recoleta, cuyas dimensiones y linderos y superficie son los siguientes:

AL NORTE: mide 18,00m y linda con la Avda. Aviadores del Chaco

AL SUR: mide 18,00m y linda con el loteo Herry Pitaud.

AL ESTE: mide 23,30m y linda con el lote Cta. Cte. Ctral. N° 14-1050-24

AL OESTE: mide 24,80m y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 14-1050-22.

SUPERFICIE TOTAL: mide 433,35 metros cuadrados

Art. 3°) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a suscribir el correspondiente Contrato de Arrendamiento a favor de la recurrente, teniendo en cuenta lo previsto por los Arts. 33° y 34° de la Ordenanza N° 33/95.

Art. 4°) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que a través de su dependencia correspondiente notifique a la recurrente sobre la prohibición de Sub Arrendar el inmueble, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 29° de la Ordenanza N° 33/95, como Asimismo, las penalidades en caso de incumplimiento”.

20. Dictamen de las Comisiones de Hacienda y Presupuesto y de Legislación, con relación al Mensaje N° 1.066/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 6.003/18, por la cual se remite a la Intendencia Municipal, la Minuta ME/N° 8.864/18, del Concejal Augusto Wagner, a fin de convocar a una Audiencia Pública para el tratamiento de la problemática de



ocupación de predios del dominio público y privado municipal, destinados a plazas, parques y calles.

***Recomendación: “Art. 1º) TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.066/18 S.G., y remitir todos los antecedentes a la Mesa Directiva de la Corporación a los efectos de CONVOCAR conforme lo establece la Ordenanza N° 354/09, a una Audiencia Pública para el tratamiento de los puntos expuestos en la presente minuta, invitando a todos los representantes de las instituciones involucradas, para el efecto, de conformidad al considerando del presente dictamen”.**

21. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación Mensaje N° 621/2018 S.G., a través de la cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 5.332/17, referente a la Minuta ME/N° 6.076/17, del Concejal Víctor Hugo Menacho, en la que solicita a la Intendencia Municipal que, mediante la Dirección de Vialidad, dependiente de la Dirección General de Obras, repare la calle República Francesa y José Asunción Flores.

***Recomendación: “Art. 1º) TOMAR NOTA de todo el contenido del Mensaje N° 621/2018 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través de la Providencia N° 76/2018, de fecha 07 de marzo de 2018, del Departamento Operativo, dependiente de la Dirección de Vialidad y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia simple al autor de la Minuta ME/N° 6.076/17”.**

22. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación Mensaje N° 620/2018 S.G., a través de la cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 2.896/16, referente a la Minuta ME/N° 3.474/16, del Concejal Víctor Hugo Menacho, en la que se hacía eco de vecinos del Barrio Mariscal Estigarribia, quienes solicitan la reparación de la calle Benigno Ferreira y Camilo Recalde.

***Recomendación: “Art. 1º) TOMAR NOTA de todo el contenido del Mensaje N° 620/2018 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través de la Providencia N° 74/2018, de fecha 06 de marzo de 2018, del Departamento Operativo, dependiente de la Dirección de Vialidad y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia simple al autor de la Minuta ME/N° 3.474/16”.**

23. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 832/2018 S.G., a través de la cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 1.732/16, referente a la Minuta ME/N° 2.173/16, de la Concejala Rosanna Rolón, por la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la direcciones correspondientes, proceda al arreglo de la Avenida República, continuación de El Paraguay Independiente, frente a la Dirección Nacional de Aduanas, a fin de dar respuesta definitiva a la ciudadanía.

***Recomendación: “Art. 1º) TOMAR NOTA de todo el contenido del Mensaje N° 832/2018 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través de la Providencia N° 135/2018, de fecha 26 de abril de 2018, del Departamento Operativo, dependiente de la Dirección de Vialidad y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia simple a la autora de la Minuta ME/N° 2.173/16”.**



24. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.756/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 4.442/17, referente a la Minuta ME/N° 5.150/17, de la Concejala Rosanna Rolón, en la que solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la reparación de la Avenida Choferes del Chaco, metros antes de su intersección con la Avenida Mariscal López, en las inmediaciones del Cementerio de la Recoleta.

***Recomendación: “Art. 1°) TOMAR NOTA de todo el contenido del Mensaje N° 1.756/2018 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través de Memorándum N° 376/2017 DGO del Departamento Operativo, dependiente de la Dirección de Vialidad y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia simple a la autora de la Minuta ME/N° 5.150/17”.**

25. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 805/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 7.492/18, referente a la Minuta ME/N° 8.326/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, en la que solicitaba a la Intendencia Municipal, por medio de la dirección correspondiente, que proceda a la limpieza y mantenimiento de la Plaza ubicada sobre la calle Presbítero Félix Frontini e Itapúa (ex Vía Férrea).

***Recomendación: “Art. 1°) TOMAR NOTA de todo el contenido del Mensaje N° 805/2018 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través del Informe S/N° del Departamento de Mingas Ambientales, dependiente de la Dirección de Servicios Urbanos y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia simple a la autora de la Minuta ME/N° 8.326/18”.**

26. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación Mensaje N° 361/2018 S.G., a través de la cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 5.481/17, referente a la Minuta ME/N° 6.230/17, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección correspondiente, repare la calle Mayor Pampliega y Carmelo Peralta, del Barrio San Vicente, debido a los baches existentes.

***Recomendación: “Art. 1°) TOMAR NOTA de todo el contenido del Mensaje N° 361/2018 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través de la Providencia N° 48/2018, de fecha 14 de febrero de 2018, del Departamento Operativo, dependiente de la Dirección de Vialidad y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia simple a la autora de la Minuta ME/N° 6.230/17”.**

27. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 102/2018 S.G., a través de la cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 3.946/17, referente a la Minuta ME/N° 4.581/17, del Concejal Martín Arévalo, en la que solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la Dirección correspondiente, proceda a la reparación de la capa asfáltica de la calle Epifanio Méndez Fleitas, en su intersección con Teniente López y la Avenida Defensores del Chaco, del Barrio San Pablo.

***Recomendación: “Art. 1°) TOMAR NOTA de todo el contenido del Mensaje N° 102/2018 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través**



del Memorandum N° 512/2017 DGO, de la Dirección General de Obras y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia simple al autor de la Minuta ME/N° 4.581/17”.

28. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 830/2018 S.G., a través de la cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 7.405/18, referente a la Minuta ME/N° 8.236/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, en la que solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a la reparación de la calle Bartolomé de las Casas.

***Recomendación: “Art. 1°) TOMAR NOTA de todo el contenido del Mensaje N° 830/2018 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través de la Providencia N° 116/2018, de fecha 25 de abril de 2018, del Departamento Operativo, dependiente de la Dirección de Vialidad y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia simple a la autora de la Minuta ME/N° 8.236/18”.**

29. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 622/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 5.400/17, referente a la Minuta ME/N° 6.144/17, del Concejal Víctor Hugo Menacho, en la que solicitaba a la Intendencia Municipal que, mediante la Dirección de Vialidad, repare la calle Teniente 1° Ángel Velazco y Ricardo Marrero Marengo, por el pésimo estado en que se encuentra.

***Recomendación: “Art. 1°) TOMAR NOTA de todo el contenido del Mensaje N° 622/2018 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través de la Providencia N° 77/2018, de fecha 07 de marzo de 2018, del Departamento Operativo, dependiente de la Dirección de Vialidad y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia simple al autor de la Minuta ME/N° 6.144/17”.**

30. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 376/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 5.136/17, referente a la Minuta ME/N° 5.866/17, de la Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las Direcciones correspondientes, proceda a la reparación de la calzada en la intersección de la calle Overava con Primer Presidente, del Barrio Salvador del Mundo.

***Recomendación: “Art. 1°) TOMAR NOTA de todo el contenido del Mensaje N° 376/2018 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través de la Providencia N° 45/2018, de fecha 14 de febrero de 2018, del Departamento Operativo, dependiente de la Dirección de Vialidad y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia simple a la autora de la Minuta ME/N° 5.866/17”.**

31. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 323/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 6.663/17, referente a la Minuta ME/N° 7.461/17, de la Concejala Rosanna Rolón, por la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda al arreglo de la calle Dr. Mazzei en su intersección con Guillermo Arias.



***Recomendación: “Art. 1°) TOMAR NOTA de todo el contenido del Mensaje N° 323/2018 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través de la Providencia N° 34/2018, de fecha 06 de febrero de 2018, del Departamento Operativo, dependiente de la Dirección de Vialidad y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia simple a la autora de la Minuta ME/N° 7.461/17”.**

32. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación Mensaje N° 2.104/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 5.631/17, referente a la Minuta ME/N° 6.376/17, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a la reparación de la carpeta asfáltica de la calle Naciones Unidas y 3 de Febrero.

***Recomendación: “Art. 1°) TOMAR NOTA de todo el contenido del Mensaje N° 2.104/2017 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través del Memorándum N° 476/2018, de la Dirección General de Obras y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia simple al autor de la Minuta ME/N° 6.326/17”.**

33. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 333/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 4.223/17, referente a la Minuta ME/N° 4.910/17, del Concejal Oscar Rodríguez, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a realizar la reparación urgente de la intersección de la calle Facundo Machaín con Mecánicos de Aviación.

***Recomendación: “Art. 1°) TOMAR NOTA de todo el contenido del Mensaje N° 333/2018 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través de la Providencia N° 28/2018, de fecha 05 de febrero de 2018, del Departamento Operativo, dependiente de la Dirección de Vialidad y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia simple al autor de la Minuta ME/N° 4.910/17”.**

34. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 2.103/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 5.677/17, referente a la Minuta ME/N° 6.423/17, del Concejal José Alvarenga, en la que solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a asfaltar la calle San Salvador, en su intersección con Vía Férrea.

***Recomendación: “Art. 1°) TOMAR NOTA de todo el contenido del Mensaje N° 2.103/2017 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través del Memorándum N° 478/2017, de la Dirección General de Obras y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia simple al autor de la Minuta ME/N° 6.423/17”.**

35. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.657/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 3.470/17, referente a la Minuta ME/N° 4.080/2017, de la Concejala Rosanna Rolón, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a la reparación y mantenimiento de la calle Santísima Trinidad casi Tte. Morel, frente a la Plaza Héroes del Chaco.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.657/2017 S.G., habida cuenta que se ha dado respuesta por medio del Memorándum N° 379/17, de la Dirección General de Obras de fecha 19 de octubre del cte. año. Asimismo, remitir estos antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa para lo que hubiere lugar; y Encomendar a la Presidencia de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen a la autora para su conocimiento”.**

36. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.653/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota CP/N° 11/17, referente a la Minuta ME/N° 3.917/2017, de la Concejala Rosanna Rolón, en la que solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a realizar el arreglo de la calle Dr. Luis Garcete (ex Río De La Plata) en su intersección con la calle Dr. Coronel.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.653/2017 S.G., habida cuenta que se ha dado respuesta por medio del Memorándum N° 380/17 de la Dirección General de Obras de fecha 19 de octubre del cte. año. Asimismo, remitir estos antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa para lo que hubiere lugar; y Encomendar a la Presidencia de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen a la autora para su conocimiento.**

37. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.012/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 4.462/17, referente a la Minuta ME/N° 5.170/17, del entonces Concejal Sebastián Villarejo, por medio de la cual hacía referencia a la denuncia de la Abog. Rocío Vallejos Avalos, quien solicita intervención municipal luego del accidente que sufrió en la vereda del inmueble ubicado en la calle Prof. Riquelme N° 1.333 casi Avda. San Martín, correspondiente al Estudio Jurídico Vázquez González.

***Recomendación: “Art. 1°) TOMAR NOTA de todo el contenido del Mensaje N° 1.012/2017 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través del Memorándum N° 96/2017 UIDP, de fecha 04 de julio de 2017, de la Unidad de Intervención en el Dominio Público y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y derivar una copia simple al autor de la Minuta ME/N° 5.170/17”.**

38. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.706/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 3.656/17, referente a la Minuta ME/N° 4.272/17, del Concejal Ricardo Martínez, en la que solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a realizar la reparación de la capa asfáltica de la Avenida Dr. Felipe Molas López y Veteranos de la Guerra del 70, debido al estado intransitable en que se encuentra el sitio.

***Recomendación: “Art. 1°) TOMAR NOTA de todo el contenido del Mensaje N° 1.706/2017 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través del Memorándum N° 408/2017 DGO, de fecha 25 de octubre de 2017, de la Dirección General de Obras y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia simple al autor de la Minuta ME/N° 4.272/17”.**



39. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación Mensaje N° 1.755/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 3.581/17, referente a la Minuta ME/N° 4.195/17, del Concejal Ricardo Martínez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la reparación de la capa asfáltica de la Avenida San Martín casi Austria, debido al estado intransitable en que se encuentra el lugar.

***Recomendación: “Art. 1°) TOMAR NOTA de todo el contenido del Mensaje N° 1.755/2017 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través del Memorandum N° 402/2017 D.G.O, de fecha 25 de octubre de 2017, de la Dirección General de Obras y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia simple al autor de la Minuta ME/N° 4.195/17”.**

40. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 831/18, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 2.016, referente a la Minuta ME/N° 2.285/16, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual hace referencia a la visita de los exalumnos del Colegio Nacional Dr. Eduardo Alvarín Romero, quienes manifestaron que han adquirido cuatro columnas para la iluminación de la cancha de fútbol de dicha institución y no poseen los medios necesarios para la colocación de los mismos.

***Recomendación: “Art. 1°) TOMAR NOTA de todo el contenido del Mensaje N° 831/2018 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través de la Providencia N° 126/2018, de fecha 26 de abril de 2018, del Departamento Operativo, dependiente de la Dirección de Vialidad y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia simple al autor de la Minuta ME/N° 2.285/16”.**

41. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación Mensaje N° 827/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 1.736/16, referente a la Minuta ME/N° 2.177/16, de la Concejala Rosanna Rolón, por la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la reparación de la calle Alférez Silva, en su intersección con Bartolomé Coronel, puesto que se encuentra en mal estado.

***Recomendación: “Art. 1°) TOMAR NOTA todo el contenido del Mensaje N° 827/2018 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través de la Providencia N° 133/2018, de fecha 26 de abril de 2018, del Departamento Operativo, dependiente de la Dirección de Vialidad y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia simple a la autora de la Minuta ME/N° 2.177/16”.**

42. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación Mensaje N° 2.000/17 S.G., a través de la cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 6.446/17, referente a la Minuta ME/N° 7.228/17, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por la cual se hacía eco de vecinos del Barrio Trinidad, quienes manifestaban el estado pésimo en que se encuentran las veredas y espacios peatonales sobre la calle Rocío Cabriza y, en tal sentido, proceda al arreglo de la calle mencionada e informe de lo actuado.

***Recomendación: “Art. 1°) TOMAR NOTA de todo el contenido del Mensaje N° 2.000/17 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través**



de las direcciones correspondientes y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia simple a la autora de la Minuta ME/N° 7.228/17”.

43. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 249/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 5.916/17, referente a la Minuta ME/N° 6.682/17, del Concejal Daniel Centurión, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, realice un estudio técnico de factibilidad para proceder al asfaltado de la calle 21 Proyectadas, desde 8° Proyectadas hasta 20° Proyectadas, del Barrio Obrero.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 249/2017 S.G., en consideración que la Intendencia Municipal ha dado respuesta por medio de la Dirección General de Obras, en fecha 15 de febrero del cte. año. Asimismo, remitir al Archivo de la Corporación Legislativa para lo que hubiere lugar; y Encomendar a la Presidencia de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen al autor de la minuta para su conocimiento”.**

44. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 425/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 7.015/18, referente a la Minuta ME/N° 7.834/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio del área que corresponda, proceda a poner en condiciones el Paseo Central de la Avda. Kubitschek, desde la Avda. Mcal López hasta 25 de Mayo.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 425/2018 S.G., en consideración que la Intendencia Municipal ha dado respuesta por medio de la Dirección General de Obras, de fecha 23 de marzo del cte. año. Asimismo, remitir al Archivo de la Corporación Legislativa para lo que hubiere lugar; y Encomendar a la Presidencia de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen a la autora de la minuta para su conocimiento”.**

45. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.493/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 4.484/17, referente a la Minuta ME/N° 5.192/17 del entonces Concejal Hugo Ramírez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de Vialidad, conjuntamente con la ESSAP, proceda a la reparación de la calle Gómez de Castro c/ Mcal López, considerando el mal estado en que se encuentra la calle por la pérdida de agua en la mencionada intersección.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.493/2017 S.G., en consideración que la Intendencia Municipal ha dado respuesta por medio de la Dirección General de Obras, de fecha 13 de octubre del 2017. Asimismo, remitir al Archivo de la Corporación Legislativa para lo que hubiere lugar; y Encomendar a la Presidencia de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen al autor de la minuta para su conocimiento”.**

46. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.495/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 3.439/17, referente a la Minuta ME/N° 4.046/17, del Concejal Julio Ullón, en la que se hacía eco de vecinos de la calle Pizarro y San Fernando, quienes manifestaban el pésimo estado en que se encontraban dichas calles y, en tal sentido,



solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, realice las gestiones correspondientes, a fin de reparar las mismas y, posteriormente, realizar el recapado asfáltico.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.495/2017 S.G., en consideración que la Intendencia Municipal ha dado respuesta por medio de la Dirección General de Obras, de fecha 13 de octubre del 2017. Asimismo, remitir al Archivo de la Corporación Legislativa para lo que hubiere lugar; y Encomendar a la Presidencia de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen al autor de la minuta para su conocimiento”.**

47. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 2.035/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 4.482/17, referente a la Minuta ME/N° 5.190/17, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio del área que corresponda, proceda a la reparación de la calle Dr. Escobar y Avda. España, debido a que en el lugar existe un bache de grandes proporciones y profundidad.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 2.035/2017 S.G., en consideración que la Intendencia Municipal ha dado respuesta por medio de la Dirección General de Obras, de fecha 05 de diciembre del 2017. Asimismo, remitir al Archivo de la Corporación Legislativa para lo que hubiere lugar; y Encomendar a la Presidencia de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen al autor de la minuta para su conocimiento”.**

48. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 2.036/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 5.076/17, referente a la Minuta ME/N° 5.803/17 del Concejal Félix Ayala, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio del área que corresponda, proceda al mantenimiento y puesta a punto de la Plaza “Infante Rivarola” de manera urgente, y a la regularización asfáltica de la dársena para los colectivos que sirve para el ascenso y descenso de pasajeros, ubicada frente a la plaza mencionada.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 2.036/2017 S.G., en consideración que la Intendencia Municipal ha dado respuesta por medio de la Dirección General de Obras, de fecha 05 de diciembre del 2017. Asimismo, remitir al Archivo de la Corporación Legislativa para lo que hubiere lugar; y Encomendar a la Presidencia de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen al autor de la minuta para su conocimiento”.**

49. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación a la Nota ME/N° 659/2016, de la Comisión de Fomento Guillermo Campos por medio de la cual solicitan la construcción del muro de contención en el Arroyo Ferreira.

***Recomendación: “REMITIR la Nota ME/N° 659/2016 de la Comisión de Fomento Guillermo Campos a fin que a través de las direcciones correspondientes del Ejecutivo Municipal informen de los avances de las obras de la construcción de muros de contención en el Arroyo Ferrería desde el Puente Teniente Desiderio Villalón hasta 24 Proyectadas”.**



50. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 2.058/2017 S.G., a través de la cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 5.930/17, referente a la Minuta ME/N° 6.700/17, del Concejal Víctor Hugo Menacho, en la que solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, realice una verificación, principalmente en las zonas muy transitadas, y exija a los dueños de viviendas que no cuentan con aceras, a que en un tiempo establecido puedan regularizar la situación.

***Recomendación: “Art. 1°) TOMAR NOTA de todo el contenido del Mensaje N° 2.058/2017 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal, a través de sus direcciones correspondientes y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia simple al autor de la Minuta ME/N° 6.700/17”.**

51. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 59/2017 S.G., a través de la cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 2.504/16, referente a la Minuta ME/N° 3.043/16, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal, la reconstrucción de la muralla del Cementerio del Sur.

***Recomendación: “Art. 1°) TOMAR NOTA todo el contenido del Mensaje N° 59/2016 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal, a través del Memorándum N° 146/2016 D.P.U., de la Unidad de Cómputo y Presupuesto dependiente de la Dirección de Planeamiento Urbano y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y derivar una copia simple a la autora de la Minuta ME/N° 3.043/16”.**

52. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 2.084/17 S.G., a través de la cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 2.928/17, referente a la Minuta ME/N° 3.504/17, del Concejal Víctor Hugo Menacho, en la que se hacía eco de vecinos del Barrio Santísima Trinidad, quienes manifestaban el deplorable estado de la intersección de las calles Itapúa y Santísima Trinidad, frente al Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAM) y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, mediante el área que corresponda, proceda a dar solución al problema planteado.

***Recomendación: “Art. 1°) TOMAR NOTA de todo el contenido del Mensaje N° 2.084/17 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través de las direcciones correspondientes y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia simple al autor de la Minuta ME/N° 3.504/16”.**

53. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 72/2018 S.G., a través de la cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 6.110/17, referente a la Minuta ME/N° 6.892/17, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, proceda a la reparación de la calle Luis Alberto de Herrera casi Perú.

***Recomendación: “Art. 1°) TOMAR NOTA de todo el contenido del Mensaje N° 72/2018 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través de la Providencia N° 143/2017, del Departamento Operativo, Dirección de Vialidad y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia simple a la autora de la Minuta ME/N° 6.892/17”.**



54. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación Mensaje N° 73/2018 S.G., a través de la cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 6.053/17, referente a la Minuta ME/N° 6.831/17, de la Concejala Rosanna Rolón, en la que solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a la reparación de la Avda. Boggiani, en su intersección con R.I.18 Pitiantuta, en atención al mal estado en que se encuentra.

***Recomendación: “Art. 1°) TOMAR NOTA de todo el contenido del Mensaje N° 73/2018 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través del Memorándum N° 504/2017 D.G.O y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia simple a la autora de la Minuta ME/N° 6.831/17”.**

55. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 255/2018 S.G., a través de la cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 5.716/17, referente a la Minuta ME/N° 6.470/17, del Concejal Daniel Centurión, en la que solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda al repicado de la calle 17 Proyectadas entre Capitán Figari y Rojas Silva, del Barrio Obrero.

***Recomendación: “Art. 1°) TOMAR NOTA de todo el contenido del Mensaje N° 255/2018 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través de la Providencia N° 18/2018, del Departamento Operativo, Dirección de Vialidad y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia simple al autor de la Minuta ME/N° 6.470/17”.**

56. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación Mensaje N° 257/2018 S.G., a través de la cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 5.660/17, referente a la Minuta ME/N° 6.403/17, del Concejal Daniel Centurión, en la que solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a realizar el repicado de la calle Andrés Campos Cervera esquina Alas Paraguayas.

***Recomendación: “Art. 1°) TOMAR NOTA de todo el contenido del Mensaje N° 257/2018 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través de la Providencia N° 19/2018, del Departamento Operativo, Dirección de Vialidad y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia simple al autor de la Minuta ME/N° 6.403/18”.**

57. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 258/2018 S.G., a través de la cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 3.017/166, referente a la Minuta ME/N° 3.588/16, del Concejal Daniel Centurión, mediante la cual se hacía eco de vecinos de los Barrios Vista Alegre y Mcal. Estigarribia, quienes solicitaban el repicado de la Avda. Fernando de la Mora e/ Bartolomé de la Casas y Dr. Carlos Centurión, del Barrio Vista Alegre y; R.I. 18 Pitiantuta y la Avda. Dr. Guido Boggiani, del Barrio Mcal. Estigarribia y, en tal sentido, solicitaba al Ejecutivo Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a realizar un estudio técnico y de factibilidad, con el fin de solucionar lo solicitado.

***Recomendación: “Art. 1°) TOMAR NOTA de todo el contenido del Mensaje N° 258/2018 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través**



de la Providencia N° 14/2018, del Departamento Operativo, Dirección de Vialidad y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia simple al autor de la Minuta ME/N° 3.588/16”.

58. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación Mensaje N° 2.003/17 S.G., a través de la cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 6.468/17, referente a la Minuta ME/N° 7.251/17, del Concejal Oscar Rodríguez, por medio de la cual solicitaba al Ejecutivo Municipal que, a través de las vías institucionales correspondientes, proceda a la reparación de las veredas de las calles Azara c/ Fulgencio Yegros, Tte. Fariña c/ Iturbe y Dr. Coronel esquina Avda. Dr. Montero o, en su defecto, intime a los propietarios de los inmuebles obligados, al mantenimiento y conservación de las mismas.

***Recomendación: “Art. 1°) TOMAR NOTA de todo el contenido del Mensaje N° 2.003/17 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través de las direcciones correspondientes y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia simple al autor de la Minuta ME/N° 7.251/17”.**

59. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 2.048/17 S.G., a través de la cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 5.403/17, referente a la Minuta ME/N° 6.147/17, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual solicitaba al Ejecutivo Municipal que, mediante la Dirección de Vialidad, realice los trabajos viales que correspondan en la intersección de las calles Obispo Maíz y Centenario, del Barrio San Vicente.

***Recomendación: “Art. 1°) TOMAR NOTA de todo el contenido del Mensaje N° 2.048/17 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través de las direcciones correspondientes y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia simple al autor de la Minuta ME/N° 6.147/17”.**

60. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 2.051/17 S.G., a través de la cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 6.597/17, referente a la Minuta ME/N° 7.390/17, del Concejal Ireneo Román, por medio de la cual solicitaba al Ejecutivo Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, revitalice el predio del Centro Cultural de la Ciudad de Asunción “Carlos Colombino”- Manzana de la Rivera”, ya que parte del histórico edificio se está derrumbando.

***Recomendación: “Art. 1°) TOMAR NOTA de todo el contenido del Mensaje N° 2.051/17 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través de las direcciones correspondientes y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia simple al autor de la Minuta ME/N° 7.390/17”.**

61. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 250/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 1.441/16, referente a la Minuta ME/N° 1.833/16, del Concejal Daniel Centurión, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio del área que corresponda, proceda a la realización del asfalto en la calle Capitán Montanaro y 1° de Agosto, desde la Avda. Sacramento hasta Capitán Miranda.



***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 250/2017 S.G., en consideración que la Intendencia Municipal ha dado respuesta por medio de la Providencia N° 13/18, del Departamento Operativo de la Dirección General de Obras de fecha 30 de enero del cte. año. Asimismo, remitir al Archivo de la Corporación Legislativa, para lo que hubiere lugar, y Encomendar a la Presidencia de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen al autor de la minuta para su conocimiento”.**

62. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 251/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 6.251/17, referente a la Minuta ME/N° 7.028/17 del Concejal José Alvarenga, por medio de la cual solicitaba al Ejecutivo Municipal que, a través de las direcciones correspondiente, proceda a colocar reductores de velocidad en la calle Nuestra Señora de la Asunción, en su intersección con Humaitá.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 251/2018 S.G., en consideración que la Intendencia Municipal ha dado respuesta por medio del Departamento de Ingeniería de Tráfico, dependiente de la Dirección de Tránsito y Transporte, de fecha 8 de febrero del cte. año. Asimismo, remitir al Archivo de la Corporación Legislativa, para lo que hubiere lugar, y Encomendar a la Presidencia de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen al autor de la minuta para su conocimiento”.**

63. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 252/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 3.978/17, referente a la Minuta ME/N° 4.622/17, del Concejal Daniel Centurión, a través de la cual se hacía eco de los vecinos de los Barrios San Jorge y San Pablo, quienes solicitaban el recapado de las calles Cptán Pedro Fabio Martínez y Adrián Matheu Aguilar, del Barrio San Jorge y de la Avda. De La Victoria y Ñeembucú, del Barrio San Pablo.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 252/2018 S.G., en consideración que la Intendencia Municipal ha dado respuesta por medio de la Providencia N° 15/18, de fecha 30 de enero del cte. año, del Departamento Operativo de la Dirección de Vialidad, dependiente de la Dirección General de Obras. Asimismo, remitir al Archivo de la Corporación Legislativa, para lo que hubiere lugar; y Encomendar a la Presidencia de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen al autor de la minuta para su conocimiento”.**

64. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación a la Minuta ME/N° 3.467/13, del Concejal Daniel Centurión, en la que solicitaba el cambio de denominación de las calles 17 Proyectadas por Armando Espinoza; 16 Proyectadas por Carlos Mancuello y 15 Proyectadas por Julio Basualdo.

***Recomendación: “1°- REMITIR, a la Intendencia Municipal, Dirección de Participación Ciudadana, en cumplimiento de la Ordenanza N° 120/2004 en su Art. 2°, con el objeto de consultar a los vecinos frentistas de la calle 16 Proyectadas (Isla Tajy) si están de acuerdo con el cambio de denominación por Carlos Mancuello, y a los vecinos frentistas de la calle 15 Proyectadas (Sauce) si están de acuerdo con el cambio de nombre de la misma por Julio Basualdo”.**

65. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación a la Nota ME/N° 1.639/18, de vecinos del Grupo Habitacional



Aeropuerto, en la cual solicitaban la reapertura de los pasillos peatonales de acceso a la Avenida Madame Lynch.

***Recomendación: “1- ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal: a) Dirección de Catastro Municipal, eleve informe en relación al plano adjunto a la Nota ME/Nº 1.639/18, si el mismo corresponde al plano aprobado del Loteamiento de la Finca asiento del Grupo Habitacional Aeropuerto, en caso afirmativo; y b) Dirección de Fiscalización de Obras, a fin de verificar la existencia de ocupaciones en el ensanche y pasillos peatonales conforme al plano adjunto a la presente, acompañado de gráficos que ilustren al respecto”.**

66. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje Nº 1.119/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal solicita la rectificación del texto de la Resolución JM/Nº 5232/18 en la parte del considerando, en el segundo párrafo y en el Art. 1º, consistente en el número de Cta. Cte. Ctral.

***Recomendación: “1º- RECTIFICAR, el texto de la Res. JM/Nº 5.232/18: a) en el Considerando segundo párrafo, y b) en el Resuelve de en su Art. 1º de la citada Resolución que deberá quedar redactado como sigue:**

a) Que, la Resolución Nº 270 D.C.M. de fecha 14/12/2017 de la Dirección General de Área Urbana y la Dirección de Catastro Municipal dice en relación Expediente Nº 17.054/17 de fecha 18/07/17; por medio del cual se solicita la Aprobación del Proyecto de Unificación de Ctas. Ctes. Ctrales correspondiente a los inmuebles individualizados con las Ctas. Ctes. Ctrales Nros. 15-0807-86 y 15-0820-07, Matrícula Nº 6.391-U-A06 y Finca Nº 17.601 en el predio ubicado en Soldado Daniel Acosta casi Sub Tte. Marcelino Ayala del Distrito de Santísima Trinidad, propiedad de V y G SOCIEDAD ANÓNIMA, con domicilio legal en la misma dirección, cuyo profesional responsable es el Ing. Francisco Cristaldo, con Patente Profesional Nº 18.924 y Registro Profesional Nº 739.177 en el cual resuelve:

“Art. 1º APROBAR PROVISORIAMENTE, conforme al Visto y Considerando de la presente Resolución, el Proyecto de Unificación de Ctas. Ctes. Ctrales. presentado en el expediente más arriba individualizado, correspondiente a los inmuebles con Ctas. Ctes. Ctrales. Nº 15-0807-86 y 15-0820-07.

Art. 2º REMITIR, el expediente a consideración de la Junta Municipal para su aprobación definitiva si no existiere objeciones al presente proyecto.

Art. 3º POSTERIORMENTE REMITIR, el presente legajo a la Dirección del Servicio Nacional de Catastro del Ministerio de Hacienda para hacer Catastrar los inmuebles de referencia...”. Por tanto; LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, REUNIDA EN CONCEJO RESUELVE: Art. 1º APROBAR definitivamente los planos y planillas correspondientes al Proyecto de Unificación de Ctas. Ctes. Ctrales. de los inmuebles individualizados con las Ctas. Ctes. Ctrales Nros. 15-0807-86 y 15-0820-07 Matrícula Nº 6391-U-A06º y Finca Nº 17.601, del Distrito de Santísima Trinidad, sito en las calles Soldado Daniel Acosta casi Sub Tte. Marcelino Ayala, de acuerdo a las constancias del Expediente Nº 17.054/17 y de la Res. Nº 270/17 D.C.M del 14/12/17...”.

b) Art. 1º: APROBAR definitivamente los planos y planillas correspondientes al Proyecto de Unificación de Ctas. Ctes. Ctrales. de los inmuebles individualizados con las Ctas. Ctes. Ctrales Nros, 15-0807-86 y 15-0820-07 Matrícula Nº 6391-U-A06º y Finca Nº 17.601, del Distrito de Santísima Trinidad sito en las calles Soldado Daniel Acosta casi Sub Tte. Marcelino Ayala, de acuerdo a las constancias del Expediente Nº 17.054/17 y de la Res. Nº 270/17 D.C.M del 14/12/17.”



67. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 1.120/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de JBM PROYECTOS INMOBILIARIOS SOCIEDAD ANÓNIMA y MIGUEL ÁNGEL CASTILLO SÁENZ, sobre regularización de unificación de fracciones.

***Recomendación: “1°- APROBAR definitivamente los planos y planillas correspondientes a la Regularización de Unificación de fracciones internas del inmueble individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 10-0232-01, Matriculas Nros. 14.863-U-A01 y 14.863-U-A01, Distrito de La Encarnación sito en las calles Mariano Roque Alonso esquina Juan de Garay, de acuerdo a las constancias del Expediente N° 3.803/18 y de la Resolución N° 47/18 D.C.M., del 09/07/18”.**

68. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 1.110/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de PASEO LA ESPERANZA S.A., sobre regularización de Ctas. Ctes. Ctrales.

***Recomendación: “1°- APROBAR definitivamente los planos y planillas correspondientes a la Regularización de Unificación de Ctas. Ctes. Ctrales del inmueble individualizado con las Ctas. Ctes. Ctrales. Nros. 14-0029-05 y 14-0029-27, Matriculas Nros. 34.527-U-A05 y 34.561-U-A05, Distrito de La Recoleta, sito en las calles Dr. Bertoni esquina Senador Long, de acuerdo a las constancias del Expediente N° 9.534/17 y de la Resolución N° 44/18 D.C.M., del 05/07/18”.**

69. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 1.048/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 7.693/18, referente a la Minuta ME/N° 8.539/18, del Concejal Ricardo Martínez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a notificar al propietario del inmueble ubicado sobre la calle Charles de Gaulle entre Cuartel de la Rivera y De Las Palmeras, del Barrio Villa Morra, con relación a limpieza del predio, de la vereda y la construcción de la misma.

***Recomendación: “DEVOLVER el presente mensaje a la Intendencia Municipal, a través de la dirección respectiva, a fin de dar respuesta con relación a la “construcción de veredas”, a modo de dar cumplimiento con las medidas correspondientes, y los resultados de las mismas, e informar acerca de lo actuado a esta Corporación Legislativa”.**

70. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 1.031/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 7.312/18, referente a la Minuta ME/N° 8.143/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual hacía referencia a la denuncia de vecinos del Barrio Jara, respecto a la gran cantidad de terrenos baldíos, como por ejemplo el ubicado en la Diagonal Molas casi Venezuela, a una cuadra del Colegio Nuestra Señora y solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a dar respuesta al reclamo vecinal.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta favorable a la Nota JM/N° 7.312/18, de fecha 14 de marzo de 2018, referente a la Minuta ME/N° 8.143/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho; y aconseja remitir el expediente al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

71. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 1.029/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 7.508/18, referente a la Minuta ME/N° 8.343/18, del entonces Concejal Sebastián Villarejo, por la que solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la intervención y limpieza del terreno baldío ubicado sobre la calle San Justo casi Sargento Florentín, y a la construcción del empedrado sobre la calle San Justo, del Barrio San Francisco de Zeballos Cué.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal, ha dado respuesta favorable a la Nota JM/N° 7.508/18, de fecha 04 de abril de 2018, referente a la Minuta ME/N° 8.343/18, del entonces Concejal Sebastián Villarejo; y aconseja remitir el expediente al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

72. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación a los siguientes expedientes:

1- Mensaje N° 1.028/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 7.379/18, referente a la Minuta ME/N° 8.208/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza de un inmueble baldío ubicado sobre la calle Pura Agüero Vera y Tte. 2° Claudio Acosta.

2- Mensaje N° 1.032/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 7.380/18, referente a la Minuta ME/N° 8.209/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza de un inmueble baldío ubicado sobre la calle Petrona R. Rodríguez de Francia y Fernando Oca Delvalle.

3- Mensaje N° 1.046/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 7.165/18, referente a la Minuta ME/N° 7.993/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza del inmueble baldío ubicado sobre la calle Capitán Baldomero Ruiz entre Incienso y Petereby.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuestas favorables a las siguientes Notas y Minutas emanadas de la Corporación Legislativa:**

1) Mensaje N° 1.028/18, de fecha 28 de junio de 2018, con relación a la Nota JM/N° 7.379/18, de fecha 21 de marzo de 2018, referente a la Minuta ME/N° 8.208/18.

2) Mensaje N° 1.032/18, de fecha 28 de junio de 2018, con relación a la Nota JM/N° 7.380/18, de fecha 21 de marzo de 2018, referente a la Minuta ME/N° 8.209/18.

3) Mensaje N° 1.046/18, de fecha 28 de junio de 2018, con relación a la Nota JM/N° 7.165/18, de fecha 28 de febrero de 2018, referente a la Minuta ME/N° 7.993/18; y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.

73. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 975/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 7.555/18, referente a la Nota ME/N° 1.742/18, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, a través de la cual se hacía eco del reclamo de vecinos, quienes denuncian que en la calle Tte. Vera y Dr. Francisco Morra, se encuentra una



residencia abandonada llena de malezas, basura y con piscina llena de escombros y, en ese sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de Medio Ambiente, realice la intervención correspondiente.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta favorable a la Nota JM/Nº 7.555/18, de fecha 11 de abril de 2018, referente a la Nota ME/Nº 1.742/18, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal; y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

74. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje Nº 986/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/Nº 7.047/18, referente a la Minuta ME/Nº 7.871/18, de la Concejala Rosanna Rolón, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección respectiva, proceda a la limpieza del baldío ubicado en la calle Paí Pérez esquina Nicaragua, debido a que se encuentra en estado de abandono.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta favorable a la Nota JM/Nº 7.047/18, de fecha 14 de febrero de 2018, referente a la Minuta ME/Nº 7.871/18, de la Concejala Rosanna Rolón; y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

75. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje Nº 987/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/Nº 7.501/18, referente a la Minuta ME/Nº 8.335/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, en la que solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza de un inmueble baldío que se encuentra sobre la calle Ana Díaz y Año 1811.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta favorable a la Nota JM/Nº 7.501/18, de fecha 4 de abril de 2018, referente a la Minuta ME/Nº 8.335/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez; y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

76. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje Nº 1.024/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/Nº 7.710/18, referente a la minuta verbal de la Concejala Josefina Kostianovsky, en la que hacía referencia a la denuncia de vecinos del Barrio Gral. Díaz respecto al mal estado en que se encuentra el puesto de salud ubicado en el Jardín Botánico y solicitaba a la Intendencia Municipal que repare y ponga en condiciones el mencionado puesto de salud.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta favorable a la Nota JM/Nº 7.710/18, de fecha 2 de mayo de 2018, referente a la minuta verbal de la Concejala Josefina Kostianovsky; y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

77. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje Nº 1.027/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/Nº 7.618/18, referente a la Minuta ME/Nº 8.460/18, del Concejal José Alvarenga, en la que solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a recoger los residuos 3 veces por semana, en la calle Zorrilla de San Martín, del Barrio San Vicente, así como lo realizaba anteriormente, e informar de los avances.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta favorable a la Nota JM/Nº 7.618/18, de fecha 11 de abril de 2018, referente a la Minuta ME/Nº 8.460/18, del Concejal José Alvarenga; y aconseja remitir el expediente al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

78. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 1.005/18, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 7.069/18, referente a la nota ingresada a instancia del Concejal Javier Pintos, y por decisión del Pleno, de Juan Carlos Ortellado, Coordinador General del Refugio RC4 del Barrio Zeballos Cue, mediante la cual solicitaba cuadrillas para la limpieza del terreno, en vista a la preocupación que genera la presencia de la enfermedad del dengue en el sitio.

***Recomendación: “DEVOLVER el presente Mensaje al Ejecutivo Municipal en razón que, no ha dado respuesta con relación a la nota ingresada a instancia del Concejal Javier Pintos del Sr Juan Carlos Ortellado Coordinador del Refugio RC4 del Barrio Zeballos Cué; teniendo en cuenta que no se informó con relación al pedido planteado. Informar sobre lo actuado por la dependencia responsable”.**

*** MINUTAS:**

1. N° 9.446/18, del Concejal Orlando Fiorotto, a través de la cual solicita al Ejecutivo Municipal que proceda a la autorización para erigir un monolito referente al Club Rubio Nú, en el lugar y con las dimensiones que se detallan en la minuta de referencia.
2. N° 9.447/18, del Concejal Orlando Fiorotto, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a informar respecto a la posibilidad de aumentar la cantidad de funcionarios para la realización de tareas en lo concerniente a áreas verdes, sin que esto signifique contratar ni nombrar funcionarios. Asimismo, informe con qué herramientas cuenta para la realización de dichos trabajos y cuáles son los procedimientos y/o normas para la organización de los grupos o cuadrillas para las tareas, con el fin de lograr un trabajo eficiente.
3. N° 9.448/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la señalización y pintura horizontal termoplástica de la calle Panuncio Espínola, desde la Avda. Dr. Eusebio Ayala hasta la calle Mayor Graciano Barboza. Se adjuntan fotografías del lugar.
4. N° 9.449/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la señalización y pintura horizontal termoplástica de la calle Capitán Enrique Sánchez, desde Ana Díaz hasta la Avda. Dr. José Gaspar Rodríguez de Francia. Se adjuntan fotografías del lugar.
5. N° 9.450/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, mediante la dirección correspondiente, proceda a la verificación y retiro de un vehículo abandonado que se encuentra ubicado sobre la calle Santo Domingo y Tte. Otazú. Se adjuntan fotografías del lugar.



6. N° 9.451/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la señalización y pintura horizontal termoplástica de la Avda. Perú, desde la Avda. Dr. José Gaspar Rodríguez de Francia hasta la calle Padre Juan Casanello. Se adjuntan fotografías.
7. N° 9.452/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la señalización y pintura horizontal termoplástica de la calle Gral. Elizardo Aquino, desde la Avda. Dr. Eusebio Ayala hasta la Avda. Mcal. López. Se adjuntan fotografías del lugar.
8. N° 9.453/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la señalización y pintura horizontal termoplástica de la calle José Asunción Flores, desde Mayor Blas Fleitas hasta la Avda. Gral. Máximo Santos. Se adjuntan fotografías.
9. N° 9.454/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la señalización y pintura horizontal termoplástica de la calle Vicepresidente Sánchez, desde la Avda. Dr. Eusebio Ayala hasta Herminio Giménez. Se adjuntan fotografías del lugar.
10. N° 9.455/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la verificación y retiro de un vehículo abandonado que se encuentra sobre la calle Vicepresidente Sánchez y Herminio Giménez. Se adjuntan fotografías.
11. N° 9.456/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, mediante la dirección correspondiente, proceda a la señalización y pintura horizontal termoplástica de la calle Tte. 1° Blas Manuel Garay, desde la Avda. Gral. Máximo Santos hasta la calle José Félix Bogado. Se adjuntan fotografías del lugar.
12. N° 9.457/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la señalización y pintura horizontal termoplástica de la calle Tte. Raúl Buzarquis Real, desde la Avda. Perú hasta la calle República de Corea (ex Pozo Favorito). Se adjuntan fotografías del lugar.
13. N° 9.458/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la reparación de la calle Bonifacio Caballero entre Tte. Juan Alcorta y Tte. Raúl Buzarquis Real. Se adjuntan fotografías del lugar.
14. N° 9.459/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la señalización y pintura horizontal termoplástica de la Avda. Silvio Pettirossi, desde Brasil hasta Gral. Elizardo Aquino. Se adjuntan fotografías del lugar.
15. N° 9.460/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la



señalización y pintura horizontal termoplástica de la calle Pa'í Pérez, desde Lomas Valentinas hasta la Avda. Silvio Pettirossi. Se adjuntan fotografías.

16. N° 9.461/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la reparación, señalización y pintura horizontal termoplástica de la calle Capitán Arturo Battilana de Gásperi, desde la Avda. Dr. José Gaspar Rodríguez de Francia hasta Padre Juan Casanello. Se adjuntan fotografías del lugar.
17. N° 9.462/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la verificación y retiro de varios vehículos abandonados que se encuentran sobre la calle Bonifacio Caballero entre Tte. Juan Alcorta y Tte. Raúl Buzarquis Real. Se adjuntan fotografías.
18. N° 9.463/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la reparación, señalización y pintura horizontal termoplástica de la calle Padre Juan Casanello, desde la Avda. José Félix Bogado hasta la calle Centenario. Se adjuntan fotografías.
19. N° 9.464/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza de un inmueble baldío ubicado sobre la calle República de Corea entre Cabriza y Santo Domingo. Se adjunta fotografía del lugar.
20. N° 9.465/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la señalización y pintura horizontal termoplástica de la calle Tte. Juan Alcorta, desde la Avda. Próceres de Mayo hasta la Avda. Perú. Se adjuntan fotografías del lugar.
21. N° 9.466/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la reparación, señalización y pintura horizontal termoplástica de la calle Tte. 1° Julio Martínez Ramella, desde la Avda. Dr. Eusebio Ayala hasta la calle 25 de Mayo. Se adjuntan fotografías.
22. N° 9.467/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la señalización y pintura horizontal termoplástica de la calle Dr. Eligio Ayala, desde Vicepresidente Sánchez hasta la Avda. Perú. Se adjuntan fotografías.
23. N° 9.468/18, del Concejal Félix Ayala, por medio de la cual solicita al Pleno de la Corporación la denominación de una calle de la ciudad con el nombre de Carlos Federico Abente Bogado, poeta, músico y doctor, en reconocimiento a su trayectoria, en atención a lo expresado en la minuta de referencia.
24. N° 9.469/18, del Concejal Carlos Arregui, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a verificar lo manifestado por los vecinos de la calle Tte. Ángel Velazco, desde Adrián Mateus Aguiar hasta L. Britos, del Barrio San Jorge, con relación al estado de las calles, las aguas servidas y los vehículos en desuso que se encuentran en el lugar y que proceda



a dar una solución a los problemas mencionados. Además, solicita que se informe de las gestiones en ocho días.

25. N° 9.470/18, del Concejal Ireneo Román, en su carácter de Presidente de la Comisión de Mercados por medio de la cual solicita un informe con relación al funcionamiento actual del Mercado de Abasto, en cuanto a la infraestructura edilicia, y otros temas que se exponen en la minuta de referencia.
26. N° 9.471/18, del Concejal Julio Ullón, por medio de la cual presenta un Proyecto de Ordenanza que crea el control y funcionamiento de los sistemas terrestres de ambulancias del Municipio de Asunción, que tiene por objeto el ordenamiento de la actividad de los sistemas terrestres de ambulancias no estatales que prestan servicios de atención médica extra hospitalaria de urgencias y emergencias en el ámbito de la ciudad.
27. N° 9.472/18, del Concejal Elvio Segovia, mediante la cual informa respecto a una reunión realizada con la Sra. Marys Llorens, el pasado 1 de junio, en la cual se trató la problemática de inseguridad en el Jardín Botánico y Zoológico de Asunción y, en tal sentido, solicita el apoyo de la Policía Nacional, especialmente de la Policía montada, dentro de las instalaciones del Jardín Botánico, de modo a brindar mayor seguridad a los visitantes, lo cual será plasmado en un Convenio de Cooperación, para tal efecto, en atención a lo expresado en la minuta de referencia.
28. N° 9.473/18, del Concejal Álvaro Grau, por medio de la cual solicita al Pleno de la Corporación que se declare persona no grata al Diputado Nacional José María Ibáñez, en atención a lo que respecta a la acusación de estafa, expedición de certificados sobre méritos y servicios de contenido falso y cobro indebido de honorarios.
29. N° 9.474/18, de la Concejala Karen Forcado, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, arbitre los medios necesarios para que el camión recolector de basuras llegue hasta el Mirador del Barrio Itá Pytã Punta, sobre la calle Dr. Montero y Melo de Portugal, en forma urgente.
30. N° 9.475/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que informe sobre la Guardería Ayuda Mamá, Comedor escuela Infantil y la Escuela Universo Infantil del Mercado de Abasto, cantidad de alumnos, cantidad de docentes, fecha de fundación y si está reconocida por el Ministerio de Educación y Ciencias. Asimismo, solicita un informe respecto a la construcción que se realiza en el predio, por la UNICEF, el motivo del cierre de la escuela en cuestión y si este será incluido dentro de la nueva construcción de la UNICEF.
31. N° 9.476/18, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda al inmediato arreglo de la calle Ayolas y Piribebuy.
32. N° 9.477/18, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda al arreglo de la calle Campos Cervera casi Capitán Nudelmann.
33. N° 9.478/18, de la Concejala Rosanna Rolón, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda al retiro inmediato de las basuras acumuladas frente al Portón N° 3 del Cementerio de la



Recoleta.

34. N° 9.479/18, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda al arreglo de la vereda del frente de la Plaza Hugo Pistilli, ubicada sobre Mcal. López casi Choferes del Chaco.
35. N° 9.480/18, de la Concejala Rosanna Rolón, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda al retiro inmediato de la basura acumulada sobre el Paseo Central de la Avda. Boggiani casi R. I. 2 “Ytororó”.
36. N° 9.481/18, del Concejal Carlos Arregui, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a la inspección y limpieza del predio baldío, individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 10 – 0462 – 34, ubicado sobre la calle Manduvirá entre Colón y Hernandarias.
37. N° 9.482/18, de la Concejala Elena Alfonsi Samaniego, a través de la cual presenta un proyecto de “playas accesibles”, que consiste en la instalación de “decks accesibles” o rampas que van desde las aceras o sendas peatonales hasta el agua, en las playas pertenecientes a la Costanera, así como en sus futuras prolongaciones, en atención a los argumentos que se citan en la minuta de referencia.
38. N° 9.483/18, de la Concejala Elena Alfonsi Samaniego, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondiente, proceda a la regularización de la capa asfáltica de la calle Teodoro Mongelós, casi 33 Orientales.
39. N° 9.484/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio del área que corresponda, proceda al arreglo de la calle Sargento Silva entre Antolín Irala y Tte. Maximiliano Pérez.
40. N° 9.485/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual se hace eco de vecinos del Barrio Recoleta, quienes reclaman que varios vehículos de gran porte que concurren al depósito de materiales de construcción “Chacoré”, ubicado sobre la Avda. Defensores del Chaco casi De Las Palmeras, ocasionan gran molestia al vecindario y daños materiales a la infraestructura pública y a las viviendas aledañas y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de donde corresponda, proceda al cierre del acceso que se encuentra hacia la calle Santa Cruz de la Sierra, en atención a lo expresado en la minuta.
41. N° 9.486/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda al retiro de un vehículo abandonado que se encuentra ubicado sobre la calle Adela Speratti casi Cnel. Irrazábal, del Barrio Ciudad Nueva.
42. N° 9.487/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, mediante la cual se hace eco de vecinos del Barrio San Jorge, quienes reclaman el pésimo estado de la intersección de la calle Tte. Velazco y Ricardo Marrero Mareco y en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a dar una respuesta a lo manifestado.



43. N° 9.488/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual se hace eco de vecinos, quienes manifiestan la falta de parada sobre la calle Dr. Manuel Peña, al costado de la Central del Instituto de Previsión Social y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio del área que corresponda, proceda a dar una respuesta a lo mencionado.
44. N° 9.489/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual se hace eco de vecinos del Barrio Mcal. Estigarribia, quienes solicitan el arreglo de la calle Campos Cervera, específicamente en la intersección con la calle Cnel. Ramón Díaz y Camilo Recalde y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a dar una respuesta a la inquietud vecinal.
45. N° 9.490/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual hace referencia a la falta de un balón de oxígeno y de un desfibrilador en el Dispensario Médico y de Servicio Social de la Junta Municipal y, en tal sentido, solicita que se tenga en cuenta el pedido mencionado.
46. N° 9.491/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual se hace eco de vecinos del Barrio Sajonia, quienes reclaman el pésimo estado de la intersección de la calle Cala'a y Ruy Díaz de Guzmán y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a dar una respuesta a la inquietud vecinal.
47. N° 9.492/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, mediante la cual se hace eco de un reclamo ciudadano que hace relación a la dificultad de transitar por los alrededores del colegio San José, en días de semana, especialmente en horas de entrada y salida de los alumnos del mencionado colegio y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a dar una respuesta a la inquietud planteada.
48. N° 9.493/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual se hace eco de vecinos del Barrio San Cristóbal, quienes reportan un auto abandonado en la calle Del Maestro entre Dr. Caballero y Concejal Vargas y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a dar una respuesta a la inquietud vecinal.
49. N° 9.494/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual se hace eco de vecinos del Barrio Villa Morra, quienes reclaman la instalación de un reductor de velocidad sobre la calle O' Higgins y Andrade y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio del área que corresponda, proceda a la señalización, demarcación de sendas peatonales y colocación de reductores de velocidad.
50. N° 9.495/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual se hace eco de vecinos del Barrio Mcal. Estigarribia, quienes manifiestan que desde este año vienen reportando a la Municipalidad de Asunción, sobre la ubicación de un bache en la calle Prócer Argüello entre Campos Cervera y Hassler, reporte que hasta la fecha no ha sido atendido por las autoridades y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, mediante el área que corresponda, proceda a dar respuesta a la inquietud vecinal.
51. N° 9.496/18, del Concejal Martín Arévalo, mediante la cual hace referencia a un reporte periodístico, publicado en el diario Última Hora, el pasado 10 de abril,



respecto a la situación de los asentamientos ubicados en las plazas frente al Congreso Nacional y, en ese contexto, presenta el diseño de un proyecto de recuperación y revitalización de la Plaza de Armas, con el objetivo de reafirmar su función, enrejando las plazas, con accesos restringidos en los horarios que la Municipalidad disponga y con la cobertura de personal de seguridad para el control del acceso al lugar. Asimismo, plantea la habilitación de un espacio abierto municipal, el cual deberá contar con los servicios básicos (agua, electricidad, iluminación) para que las personas que vengan a manifestarse, por diversos motivos, al Congreso Nacional, puedan hacerlo en dicho lugar, utilizándolo como campamento provisorio.

52. N° 9.497/18, del Concejal Federico Franco Troche, por medio de la cual alude a la Minuta ME/N° 4.893, del entonces Concejal Hugo Ramírez, en la cual hacía referencia a las construcciones de gran envergadura en el sector público y privado que involucra edificios de altura y viviendas unifamiliares, en los que se visualiza la paulatina utilización de vidrios en cerramientos horizontales y verticales y, en tal sentido, solicita la ampliación de la Ordenanza N° 26.104/90 que establece el Reglamento General de Construcciones, a los efectos de incorporar la Norma Paraguaya NP 17 062 12 del INTN (Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología) sobre uso de vidrio, con los argumentos que se exponen en la minuta de referencia.
53. N° 9.498/18, del Concejal José Alvarenga, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, coloque reductores de velocidad sobre la calle Noruega en su intersección con Tte. Colmán, en carácter urgente y que se informe de los avances, en un plazo de quince días.
54. N° 9.499/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual presenta un Proyecto de Ordenanza por el cual se establece la puesta en vigencia de una campaña de concienciación sobre la generación de residuos en eventos deportivos y espectáculos públicos masivos en la Ciudad de Asunción.
55. N° 9.500/18, del Concejal Javier Pintos, a través de la cual presenta un Proyecto de Ordenanza para el Premio Municipal “Niños mártires de Acosta Ñú”, dirigido a niños y niñas del Municipio de Asunción, con las argumentaciones que se exponen en la minuta de referencia.
56. N° 9.501/18, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual convoca al Intendente de la Ciudad de Asunción, a la Sesión Ordinaria del día 22 de agosto del corriente año, con el fin de informar sobre la ejecución presupuestaria de los últimos dos años y sobre las obras realizadas en la Avda. 5ta. y la bicisenda de la calle Iturbe, desde Diagonal Cabañas hasta Estrella.
57. N° 9.502/18, del Concejal Rodrigo Buongermini, a través de la cual presenta un Proyecto de Ordenanza de creación del Concurso de Fotografía Asu Viva, cuyo lema sería “Más mayores, más derechos”, con las consideraciones a tener en cuenta para el mismo, las cuales se detallan en la minuta de referencia.
58. N° 9.503/18, del Concejal Javier Pintos, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a proveer de mano de obra con el fin de culminar los 320 m² de pavimento tipo empedrado, sobre la calle Tte. Aguilar hasta Tte. Morel, del Barrio Zeballos Cué, considerando que la empresa Puerto Unión asume el aporte de los materiales para la construcción de dicho



empedrado, con la finalidad de que beneficie a la comunidad y mejore la calidad de vida del barrio.

59. N° 9.504/18, del Concejal Javier Pintos, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda al arreglo del empedrado de la calle Blanca Romero de Viola casi Pedretti, del Barrio Loma Pytã, en carácter urgente, de manera a que sea transitable y así evitar los riesgos de accidentes.
60. N° 9.505/18, del Concejal Presidente Oscar Rodríguez, a través de la cual solicita al Ejecutivo Municipal que, por medio de la vía institucional correspondiente, remita, en un plazo de ocho días, un informe de la Licitación Pública Nacional de Provisión de Almuerzo escolar de los comedores infantiles municipales, dependientes de la Dirección de la Niñez y Adolescencia de la Municipalidad de Asunción, específicamente en lo referente a la provisión de los alimentos.
61. N° 9.506/18, del Concejal Presidente Oscar Rodríguez, por medio de la cual solicita al Ejecutivo Municipal que, a través de las vías institucionales correspondientes, remita un informe referente a la situación del ciudadano Carlos Edgar Martínez, en lo que respecta a su situación en su puesto dentro del Mercado Municipal N° 4, por las consideraciones expuestas en la minuta de referencia.
62. N° 9.507/18, del Concejal Presidente Oscar Rodríguez, mediante la cual solicita al Ejecutivo Municipal que, por las vías institucionales correspondientes, proceda a la intervención de la fábrica de hierro, ubicada sobre la calle Tte. Desiderio Villalón y Picada Diarte, del Barrio Republicano, debido a que la misma genera diferentes tipos de desechos como humo y partículas que contaminan el medio ambiente, afectando la salud de los vecinos de la zona.
63. N° 9.508/18, del Concejal Presidente Oscar Rodríguez, a través de la cual hace referencia al evento de circo, organizado por JCA Juan Carlos Amoroso Producciones, a ser realizado en el predio del IPS, ubicado sobre la Avda. San Martín entre Moisés Bertoni y Mcal. Antonio José de Sucre, a partir del mes de agosto. En ese contexto, alude a que los días viernes del mes de agosto, la entrada será libre y gratuita para los niños que asistan al mismo y, en tal sentido, solicita al Pleno de la Corporación que declare de Interés Municipal el evento mencionado, en atención a lo mencionado en la minuta de referencia.

* **INFORME:**

1. N° 78/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, en su carácter de Presidenta de la Comisión Especial del FONACIDE, a través de la cual informa sobre los montos ejecutados con fondos del FONACIDE en concepto del Almuerzo Escolar, correspondiente al año 2017, conforme al informe remitido por la Dirección Ejecutiva del FONACIDE, a través de la Nota D.E.F. N° 21/18.